INFORME PERIODICO DE FIN DE EJERCICIO

Notas de Revelación a los Estados Financieros
Vigencia 2022

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Medellín - Antioquia

1. CAPÍTULO I 3
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD 3
1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN 3
1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS 3
1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES 4
1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA 4
1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) 4
1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 4
1.4.4 POLÍTICAS GENERALES 5
1.4.5 POLÍTICAS INDIVIDUALES 6
LÍMITES DE CONCENTRACIÓN CRÉDITO 14
1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA 27
1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS 28
2. CAPITULO II 32
2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO 32
2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN 32
2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS 32
2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO 33
2.1.4 CAPITAL 33
2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO) 35
2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR 35
2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS 69
2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO 72
2.1.9 OPERACIONES EFECTUADAS CON PARTES RELACIONADAS 72
3. CAPITULO III 74
3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN 74
3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO 74
3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO 82
3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES 82
3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS 83
3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS 83
3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO 84
3.2.5 GESTIÓN DE PQR 84
3.2.6 ACCIONES DE TUTELA 85
3.2.7 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTO 85
3.2.8 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES 85
3.2.9 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 86
3.2.10 GESTIÓN TECNOLÓGICA 87
3.3 CONTROL INTERNO Y AUDITORIA 88
3.3.1 MANUALES Y PROCEDIMIENTOS 88

3.3.2 PERFILES *88*
3.3.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL *88*
3.3.4 SEGREGACIÓN DE FUNCIONES *90*
3.3.5 REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL *90*
3.3.6 OPINIÓN DEL AUDITOR *90*

4. CAPITULO IV 90

4.1 PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES 90
4.1.1 GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD *90*
4.1.2 GESTIÓN AMBIENTAL *92*

5. ANEXOS 93

5.1 ESTADOS FINANCIEROS 93
5.2 CERTIFICACION SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA 93
5.3 CERTIFICACION SOBRE NIA 580 93
5.4 CERTIFICACION CON PARTES RELACIONADAS 93
5.5 CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO JFK 93
5.6 CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO REVISORIA FISCAL 93
5.7 INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 93
5.8 PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 93
5.9 GLOSARIO 93

1. CAPÍTULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

JFK Cooperativa Financiera es un establecimiento de crédito de carácter privado y cooperativo, sin ánimo de lucro, con asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, particularmente por las legislaciones financiera, cooperativa, sus estatutos y los principios universales del cooperativismo, constituida mediante escritura pública número 2849 del 12 de agosto de 1964, de la Notaría Sexta de Medellín. Su personería jurídica le fue reconocida con la Resolución 0310 del 3 de julio de 1964 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP"; por Resolución 0572 del 27 de mayo de 2002, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó su conversión en Cooperativa Financiera. La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de marzo de 2022, Acta No. 61.

La duración de JFK Cooperativa Financiera es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos. Su domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, país Colombia. JFK Cooperativa Financiera puede prestar sus servicios en todo el país; al cierre del ejercicio cuenta con 41 Agencias para la realización de sus operaciones.

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

El objeto social de JFK Cooperativa Financiera es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

La actividad principal de JFK Cooperativa Financiera es la captación y colocación de recursos, por consiguiente esta última, es la fuente de generación principal de los ingresos ordinarios. Mediante la colocación de cartera de crédito se origina el hecho económico por concepto de ingresos por intereses, referenciados como ingresos financieros de cartera donde su cobro se hace efectivo mediante los abonos periódicos por concepto de recaudos de capital e intereses.

Otros ingresos ordinarios son administrados por concepto de ingresos financieros por operaciones en el mercado monetario, los cuales corresponden a los recursos dispuestos en cuentas de ahorro o inversiones que se perciben diariamente o al momento del vencimiento de la inversión.

Los ingresos diversos de operación corresponden a las recuperaciones de cartera de crédito originadas en periodos anteriores, los cuales se perciben en el momento del pago efectivo y otros servicios gravados conexos a la operación como estudio de crédito, libreta, cheques y aprovechamientos.

La Cooperativa no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

La planta de personal al 31 de diciembre de 2022 es de 636 empleados con vinculación directa, con relación al año anterior tenemos un incremento de 53 empleados, 6 empleados con vinculación a través de agencias temporales de empleo, 32 aprendices y 46 personas con vínculo contractual a través de terceros.

1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

JFK Cooperativa Financiera creció con firmeza en otro año lleno de retos económicos, con una realidad en el país cambiante, desde todos sus escenarios y ante ellos, la Cooperativa creó estrategias para mantenerse sólida, obteniendo importantes crecimientos en sus principales indicadores de gestión.

Durante el año se superaron todas las metas propuestas, lo que permitió crear más estrategias solidarias enfocadas especialmente en temas de educación, en correspondencia con la visión empresarial, y momentos para el bienestar personal y familiar, lo que llevó a afianzar la posición como la Cooperativa que más beneficios entrega a sus asociados y ahorradores.

En informe de gestión contempla el detalle de los avances obtenidos por la cooperativa en su planteamiento estratégico.

1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Las políticas de contabilidad y de presentación de los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera con corte a diciembre de cada año y en periodos intermedios se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, acogidas en Colombia mediante el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, en donde se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información que estaban vigentes a esa fecha con aplicación a partir del 1º de enero de 2016, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El Decreto 2483 de diciembre de 2018, compiló y actualizó los marcos técnicos normativos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

JFK Cooperativa Financiera mantiene adecuados procedimientos de control de la información financiera mediante el seguimiento sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma, verifica permanentemente la operatividad de los controles, y aplica las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título I de la Parte I, de la CBJ reexpedida por la C.E 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia: “Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)”.

1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), para lo cual el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el Decreto 2784, el cual fue actualizado con el Decreto 3023 de 2013, adoptando las NIIF vigentes al 1º de enero de 2013.

De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2014.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas descritas a continuación.

1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board

(IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, al cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y la Gerencia ejerce su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

1.4.4 POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por JFK Cooperativa Financiera:

- Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurra y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.

- JFK Cooperativa Financiera realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los periodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.

- JFK Cooperativa Financiera manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los Usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá sus políticas contables y las bases de medición. Igualmente, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. La Cooperativa revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía. Para el establecimiento de las políticas contables para la presentación y revelación de sus estados financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 8 Políticas contables- Cambios en las estimaciones contables - NIC 16 Propiedades, planta y equipo. - NIC 17 Arrendamientos - NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros reconocimientos y medición. - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos financieros - NIIF 13 Mediciones al valor razonable - NIC 37 Provisiones- pasivos, activos y pasivos contingentes. - NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - CINIIF 2- Aportaciones de socios de entidades cooperativas - NIIF 16 Arrendamientos.

- Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos que es la moneda funcional de JFK Cooperativa Financiera y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el CUIF que sea aplicable. El Estado de Resultado Integral, se presentará por función de las cuentas de ingresos y gastos. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación.

- De acuerdo con lo estipulado por la NIIF 9, se requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición, sean valorados posteriormente por su costo amortizado o valor razonable. De acuerdo con el modelo de negocio de JFK Cooperativa Financiera, el objetivo de los instrumentos financieros activos o pasivos de deuda, es tener los flujos de efectivo contractuales, que sean únicamente los pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente.

JFK Cooperativa Financiera no aplicará la NIIF 9 ni la NIC 39 en materia de cartera de crédito de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los instrumentos de deuda e inversiones son medidos a su coste amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todos los instrumentos de capital son medidos a su valor nominal al final de los períodos contables posteriores. El efecto más significativo de la NIIF 9 para los instrumentos de deuda e instrumentos de capital está relacionado con la reclasificación de la contabilización de los cambios en el costo amortizado contable en diferentes elementos de balance. JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 18 Ingresos ordinarios - NIC 21 Efecto de las variaciones de los tipos de cambio de monedas extranjeras - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos Financieros.

1.4.5 POLÍTICAS INDIVIDUALES

1.4.5.1 ACTIVOS

Comprenden el disponible, inversiones negociables y al vencimiento, créditos concedidos a clientes, cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes recibidos en pago, inmuebles, muebles, cómputo, maquinaria y equipo, y otros activos. Comprende también el Deterioro (provisiones), la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles, destinados a permanecer en la entidad.

1.4.5.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Agrupa las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

En las cuentas de disponible no hay ajuste por conversión a NIIF dado que los elementos que componen este grupo se registran a valores nominales.

Como disponible se registran los recursos de alta liquidez con que cuenta JFK Cooperativa Financiera en caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras y el saldo del Banco de la República para el cumplimiento del Encaje.

1.4.5.1.2 Inversiones

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de la entidad, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio y demás derechos de contenido económico. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

JFK Cooperativa Financiera realiza sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Apetito de Riesgo y los porcentajes establecidos en éste; para la selección se consideran criterios que garanticen la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos.

JFK Cooperativa Financiera no realiza inversiones en entidades cuya propiedad en más de un 51%, sea de personas naturales.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguren su fácil realización.

Límites por Riesgo: Los límites para las inversiones han sido establecidos basados en el patrimonio técnico por tipo de operación individual y portafolio total. Estos límites se evalúan mensualmente y, si es del caso, se definen ajustes de acuerdo a las condiciones del mercado y al análisis de riesgo realizado.

Las inversiones obligatorias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza a partir del día siguiente a la fecha de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título. Las inversiones voluntarias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor inicia a partir del mismo día de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título.

Generalidades:

- JFK Cooperativa Financiera mantendrá las inversiones obligatorias hasta su vencimiento.
- La valoración de inversiones se realizará conforme a criterios de objetividad y transparencia.
- JFK Cooperativa Financiera aplicará las normas sobre clasificación, valoración, Deterioro (provisiones) y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La provisión de inversiones se registrará de acuerdo a la calificación del emisor o contraparte y de acuerdo a la clasificación asignada.
- JFK Cooperativa Financiera realizará el registro diario de las inversiones bajo el método del Valor Razonable utilizando la técnica del valor presente neto (VPN).
- Inversiones negociables: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor y/o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectaran los resultados del período.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento: La diferencia del valor presente arrojada en la valoración se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.
- Inversiones disponibles para la venta: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda se contabilizan al valor de mercado, el cual se establece utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.

1.4.5.1.3 Cartera de Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de cartera de crédito, JFK Cooperativa Financiera continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el Catalogo Único de Información Financiera vigente para establecimientos de crédito.

JFK Cooperativa Financiera cumplirá con las políticas, proceso de administración del riesgo crediticio, modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistemas de deterioro (provisiones), calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

JFK Cooperativa Financiera no efectuó ninguna modificación al Manual SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio), por efecto de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El tratamiento que JFK Cooperativa Financiera le da a la Cartera de Crédito es el aplicable a los establecimientos de crédito para la elaboración y presentación de sus estados financieros individuales, en consideración a la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La Cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo las distintas modalidades autorizadas en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La administración del riesgo crediticio se realiza bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir el deterioro por parte de la entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar deterioros (provisiones), previa evaluación de un activo determinado.

1.4.5.1.3.1 Causación cartera de crédito

Cuando los créditos se encuentren en la mora indicada en la Circular Básica Contable y Financiera, la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito en el estado de resultados, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se deberán contabilizar los deterioros (provisiones) establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

1.4.5.1.3.2 Créditos aprobados no desembolsados

Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 – Créditos Aprobados no Desembolsados, según el sistema utilizado. En ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

1.4.5.1.3.3 Reestructuraciones

JFK Cooperativa Financiera ofrece la reestructuración de créditos como un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera y con el propósito de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago, sin apartarse de la normatividad legal vigente y fijando como condición la existencia de una fuente de pago demostrable y la conservación o mejora de la garantía del crédito.

La Cooperativa realiza seguimiento permanente a las reestructuraciones de crédito y fijó una política que le permite al cliente rehabilitar su calificación siempre y cuando cuente con capacidad de pago y haya realizado pagos regulares y efectivos durante 6 meses consecutivos y se podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.

La Cooperativa dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral 1.3.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera literal b, califica en incumplimiento los créditos de consumo y comercial que siendo reestructurados incurran en mora mayor o igual a 60 días de mora.

En aquellos créditos que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, asimismo, los ingresos de todos los créditos reestructurados deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

1.4.5.1.3.4 Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación que trata el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

- Créditos de Vivienda: Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- Créditos de Consumo: Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- Microcréditos: Son las operaciones activas de crédito destinadas al financiamiento de microempresas, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad y al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito, el saldo de endeudamiento del deudor no exceda ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por saldo de endeudamiento se entiende el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

  De acuerdo con la Ley 590 de 2000, se entiende por microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana. Para clasificarse como microempresa deberá tenerse en cuenta el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual variará dependiendo del sector económico en el cual la microempresa desarrolle su actividad conforme al decreto No. 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, industria y turismo, así:

- Microempresa sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Microempresa sector Servicios. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Microempresa sector comercial. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales 44.769 UVT.

- Créditos Comerciales: Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- Créditos Vivienda Empleados: Corresponde a los créditos de vivienda solicitados y otorgados a empleados de JFK.

1.4.5.1.3.5 Calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente.

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

El proceso de calificación de los créditos se realiza así:

- Al momento del otorgamiento del crédito: Mediante del Modelo Interno de Otorgamiento.
- En el seguimiento: Mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo", el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" y el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de Microcrédito.
- Adicionalmente, cuando aplica, a la calificación de seguimiento realiza el alineamiento interno y externo.

Ejecutados estos procesos, sobre la cartera comercial y de microcrédito se realiza otro proceso de recalificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros que exige la metodología interna que existe para el efecto.

Particularmente, para la cartera comercial, la Cooperativa realiza un seguimiento periódico a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, aproximados a la unidad de millón inmediatamente superior.

Para la evaluación y seguimiento, JFK Cooperativa Financiera ha adoptado el siguiente proceso:

- La calificación mensual individual se asignará conforme a los resultados obtenidos con el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo - MRCO, el Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC y para la cartera de Microcrédito, el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito. Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros (provisiones) adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir: En la entidad la provisión individual constituida para cada crédito es superior a lo exigido por la norma, debido a la aplicación de mecanismos de protección de cartera que le permiten incrementar los porcentajes de provisión. Adicional a lo anterior, la Cooperativa tiene constituidos deterioros (provisiones) generales de cartera, que para las modalidades de Consumo y Comercial no son obligatorias debido al componente Contracíclico de los modelos de referencia y para la cartera de Microcrédito se utiliza un mayor nivel de provisión.

- La Cooperativa, en los meses de mayo y noviembre, consultará la última información disponible de los deudores en los Operadores de Información para recalificar los deudores que presenten en otra entidad financiera, una calificación de mayor riesgo.

- Los deudores que en la consulta de mayo presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de junio.

- Los deudores que en la consulta de noviembre presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre.

1.4.5.1.3.6 Suspensión de causación de intereses

Los préstamos se registran por su valor nominal, los intereses causados y pendientes de cobro se registran en cuentas por cobrar intereses. Cuando un crédito de consumo, comercial o microcrédito incurra en la mora establecida en la CBCF definida para la suspensión de la causación de intereses, éstos no se causarán como ingresos, se continuarán liquidando y contabilizando en cuentas contingentes.

JFK Cooperativa Financiera suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

- Vivienda 61 días de mora
- Consumo 61 días de mora
- Microcrédito 31 días de mora

- Comercial: 91 días de mora

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

Los deterioros (provisiones) se sujetan a las normas legales vigentes y se constituyen con base en el modelo de referencia para la cartera de consumo – MRCO, con base en el "MRC" para la cartera comercial y con base en el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de microcrédito.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el modelo, así: categoría (AA), categoría (A), categoría (BB), categoría (B), categoría (CC), categoría (Incumplimiento), y para efectos de los registros en los estados financieros, a excepción de la cartera microcrédito, se homologan dichas calificaciones, según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

1.4.5.1.3.7 Castigo de cartera

Los créditos castigados son créditos catalogados por la entidad como no recuperables, razón por la cual son clasificados como pérdida. La calificación de cartera castigada es un término que permite llevar un mejor registro contable, toda vez que estos créditos deben estar íntegramente deteriorados (provisionados) para ser retirados de los balances de la Cooperativa y administrar su control en cuentas de orden. Para castigar un crédito se deben haber agotado los diferentes mecanismos de cobranza establecidos por la Cooperativa, debe existir evidencia real de su irrecuperabilidad y cumplir con las instrucciones debidamente documentadas por JFK Cooperativa Financiera.

Para los castigos de cartera se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo y tanto el deudor como el deudor solidario se encuentren sin vínculo laboral, no tengan ninguna fuente de pago o estén ilocalizables, siempre y cuando el saldo de la deuda, incluyendo capital e intereses, sea inferior a 1 SMLMV. Para proceder con el castigo, se requiere informe escrito del Director de Cartera Administrativa al Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta que las personas que suscribieron el pagaré se encuentran desempleadas, no cuentan con ninguna fuente de pago o están ilocalizables.

- Cuando la obligación de consumo o comercial, estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos dos años, previa verificación de que no haya títulos en el juzgado o cuando la obligación de microcrédito estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos dieciocho meses. Se exceptúan aquellos procesos en los cuales se evidencie títulos judiciales y dineros pendientes por reclamar.

- Cuando la obligación de consumo, comercial o microcrédito estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos dieciocho meses.

- Adicionalmente, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director Cartera Jurídica en el que dé cuenta sobre la verificación de las razones planteadas por el abogado para considerar la obligación como incobrable.

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobranza temprana, administrativa, pre jurídica y jurídica e independientemente del tiempo de morosidad de la obligación, se presente concepto por escrito del abogado que ejecutó el proceso de cobro jurídico, en el que explique claramente las razones para considerar la obligación como incobrable. Adicionalmente, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta sobre la verificación de las razones planteadas por el Abogado para considerar la obligación como incobrable.

- La Cooperativa también castigará obligaciones de suscriptores declarados legalmente en Ley de Insolvencia, cuando la recuperación, aun agotando la alternativa de condonación de intereses, sea inviable.

- Si, eventualmente, se identifican obligaciones que ameriten el castigo aunque no reúnan los criterios contemplados en los numerales anteriores, podrán incluirse en la propuesta de castigo, dejando expresamente las razones para ello.

- El Comité de Evaluación de Cartera de Crédito, con base en los informes que reciba del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica, determinará cuáles obligaciones deben ser declaradas como incobrables, sin perjuicio de continuar con las acciones de cobro de carácter administrativo o judicial. El Gerente General tramitará la autorización de castigo ante el Consejo de Administración en las sesiones que corresponda, según el mes de presentación de la propuesta de castigo; la aplicación del castigo se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración. Aquellos deudores o deudores solidarios de obligaciones castigadas, quedarán registrados dentro del mercado cautivo no aceptado de la Cooperativa.

- Todos los saldos a favor del deudor (aportes sociales, ahorros y/o cuentas por pagar) se aplicarán a la obligación a castigar de acuerdo a las siguientes prelaciones:
  Cuentas por Cobrar Clientes
  Intereses Corrientes Causados
  Capital

Se exceptúan:

Aquellas obligaciones con saldo total (capital más intereses) inferior a 1 SMLMV, cuando los aportes y ahorros sean superiores al saldo a castigar.

Las obligaciones donde el titular se ha declarado legalmente en Ley de Insolvencia.

Las obligaciones de los deudores con otro crédito en la Cooperativa no sujeto de castigo.

1.4.5.1.3.8 Políticas y criterios de garantías

Todo crédito que otorgue JFK Cooperativa Financiera deberá contar con el respaldo de garantías adecuadas (personales o idóneas) de acuerdo a la reglamentación que expida, previo análisis del Comité de Riesgos, las cuales pueden ser un factor necesario, pero no suficiente en el otorgamiento de créditos, motivo por el que se deben buscar fuentes seguras de pago encaminadas a la recuperación de los recursos entregados, más los correspondientes intereses corrientes y moratorios cuando haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta el perfil del cliente, se podrán otorgar créditos sin deudor solidario a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones establecidas para el efecto.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para mitigarlo, propende por la atomización del crédito y por un estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Para definir las garantías a exigir, la Cooperativa segmenta los solicitantes de crédito en función de la ocupación y del monto solicitado.

Garantías Idóneas

JFK Cooperativa Financiera podrá aceptar las siguientes garantías:

- La hipoteca abierta sin límite de cuantía sobre bienes urbanos o rurales (casas de habitación, fincas de recreo, apartamentos) cercanos a las áreas de interés de JFK Cooperativa Financiera y que no presenten dificultades de acceso vial, de propiedad del asociado solicitante, de su cónyuge o compañero permanente, de sus padres, hermanos o hijos.
- Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo de bien, uso, estado de conservación, antigüedad, ubicación, valor, comerciabilidad, tradición, gravámenes y expectativas de valorización o desvalorización.
- Excepcionalmente y con la aprobación de la Gerencia, los contratos de prenda sin tenencia sobre vehículo y avales otorgados por establecimientos de crédito o por otras entidades constituidas con estos fines, tales como los Fondos de Garantías y otras garantías idóneas contempladas en la norma.

- Los títulos emitidos por JFK Cooperativa Financiera, tales como C.D.A.T y C.D.T, pese a no ser considerados ni admitidos como garantía idónea, serán aceptados como fuente de pago, siempre y cuando el plazo final del título valor sea igual o inferior al del crédito y estén debidamente autorizados por sus titulares.
- Excepcionalmente, hipotecas en segundo grado. La hipoteca en segundo grado se establece como procedimiento provisional para el respaldo de una obligación, toda vez que, como requisito para el desembolso, posteriormente se cancelará el crédito ante el acreedor inicial.

No se aceptarán como garantías:

- Inmuebles donde funcionen entidades oficiales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas o donde se presten servicios públicos o comunitarios tales como iglesias, hospitales, colegios, asilos, cárceles, acciones comunales, jardines infantiles o inmuebles que estén calificados como patrimonio de familia, patrimonio histórico, patrimonio arquitectónico, patrimonio cultural o reserva cultural y las demás contempladas por la ley. Tampoco se aceptarán bienes ubicados en zonas consideradas de alto riesgo. Se exceptúan aquellos inmuebles donde funcionen Hogares Comunitarios de Bienestar.

- Inmuebles en los que el estrato de ubicación corresponda al uno (1).

Garantías Personales

El deudor solidario en JFK Cooperativa Financiera permite compensar el riesgo mediante dos funciones:

- Asumir el pago de las obligaciones en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Ayudar en la gestión de cobranza de la obligación.

De acuerdo con lo anterior JFK Cooperativa Financiera, particularmente para aquellos solicitantes con buena capacidad de pago y poco respaldo patrimonial, podrá complementar la garantía con deudores solidarios que si bien no cumplen con la condición de capacidad de pago, ayudan a la recuperación del crédito a partir de la cobranza que indirectamente ejercen sobre el deudor.

1.4.5.1.3.9 Política comercial y estrategia de negocio

Mercado Objetivo

El mercado objetivo está conformado por personas naturales (asalariados, independientes, pensionados, microempresarios y rentistas de capital) que demandan el crédito de consumo o para mejoramiento de actividades productivas, comerciales o de servicios. El nivel de riesgo es mínimo, dado que el monto promedio de desembolso es bajo y, además, porque para el otorgamiento del crédito se realiza el estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Si bien JFK Cooperativa Financiera no incluye dentro de su mercado objetivo a las personas jurídicas, un número importante de solicitantes de crédito (asalariados) derivan sus ingresos de éstas. Por lo tanto, para ampliar su mercado en condiciones mínimas de riesgo, JFK Cooperativa Financiera analizará variables cualitativas y cuantitativas de las empresas en las cuales están vinculados sus actuales clientes, identificará y estudiará los sectores y empresas a las cuales se hallan vinculados sus potenciales clientes, y este análisis también lo realizará a sus potenciales clientes que desarrollen actividades productivas, comerciales o de servicios.

1.4.5.1.3.10 Política de Exposición y Límites

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo

JFK Cooperativa Financiera determina la concentración en función del su patrimonio técnico, así:

Límites de Concentración Crédito	% del PT (Hasta)
Persona Natural como titular	0.08
Persona Natural como titular y codeudor	0.16
Privilegiados y su grupo familiar.	0.16
Deducción de nómina por empresa	2.59
Débito o taquilla por empresa	17.86

Privilegiados y su grupo familiar: Incluye el endeudamiento del solicitante, su cónyuge o compañero permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y únicos civiles.

Se consideran "privilegiados", de acuerdo con la Ley 454 de 1998 los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal o del Secretario General de una cooperativa.

1.4.5.1.3.11 Límites de Concentración

Los niveles de concentración de riesgo de crédito están establecidos de forma:

- Individual por deudor, teniendo en cuenta el endeudamiento interno.
- Individual por deudor y codeudor, además de lo descrito en el ítem anterior.
- Se evalúa la concentración del cliente como deudor solidario de otras obligaciones con la Cooperativa.
- Por empresa, de acuerdo a la forma de pago del crédito, se monitorea la cantidad y valor de los créditos otorgados a empleados de una misma empresa.
- Por Modalidad de Cartera, para controlar la participación de una modalidad específica.
- Por las diferentes variables sociodemográficas de los clientes y las intrínsecas a los créditos, para determinar los perfiles de incumplimiento.
- JFK Cooperativa Financiera cumplirá con los límites establecidos en la normatividad legal vigente. La cartera Microcrédito no podrá exceder el 40% del capital institucional.

1.4.5.1.3.12 Políticas de Otorgamiento

JFK define las características básicas de los sujetos de crédito, los niveles de tolerancia frente al riesgo para discriminar los potenciales clientes y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Otros aspectos son la viabilidad de las condiciones financieras, las garantías, las fuentes de pago, las condiciones macroeconómicas a que pueda estar expuesto, el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del crédito individualmente.

1.4.5.1.3.13 Calificación del Riesgo Crediticio

Carteras Consumo y Comercial

La evaluación y calificación de la cartera de consumo se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente para la cartera comercial utiliza el Anexo 3 "Modelo de Referencia de Cartera Comercial – MRC" y para la cartera de consumo, el Anexo 5 "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo – MRCO".

Estas carteras son evaluadas periódicamente y se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según los modelos así: categoría AA, categoría A, categoría BB, categoría B, categoría CC, categoría Incumplimiento, y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia para Créditos de Consumo

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre: la obtenida por el modelo interno y la calificación del modelo de seguimiento MRCO al corte del mes inmediatamente anterior.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene durante los tres primeros cortes mensuales; a partir del cuarto corte la calificación corresponde a la asignada mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO. Con base en el comportamiento de pago de los últimos tres años, el MRCO asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo, JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRCO, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

La cartera vivienda empleados se califica por altura de mora.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera Comercial

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre la obtenida por el modelo interno y la calificación de mayor riesgo obtenida en los últimos tres cortes mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación del nuevo crédito.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene hasta el primer corte trimestral que le corresponda según la fecha de desembolso: marzo, junio, septiembre, diciembre; a partir del cierre del mes siguiente a este corte, los créditos se comienzan a calificar de acuerdo al Anexo 3 “Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC”, de la C.E. 100/1995. Con base en la altura de mora, el MRC asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRC, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

Al seguimiento mensual de la cartera comercial, JFK Cooperativa Financiera incorpora la evaluación segmentada a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Los resultados de la evaluación y el efecto en la calificación de los deudores son analizados en el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera de Microcrédito

La evaluación y calificación de la cartera de microcrédito se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente utiliza el Anexo 1 Régimen General De Evaluación, Calificación y Provisionamiento De Cartera De Crédito.

Esta cartera es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente así: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

1.4.5.1.3.14 Metodologías de Calificación

La cartera de créditos se califica en dos momentos:

- En el otorgamiento, mediante un modelo propio.

- En el seguimiento, para la cartera de Consumo mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" – MRCO, en la cartera Comercial mediante el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC" y para la cartera de microcrédito mediante el Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Para la calificación de la cartera de vivienda empleados se utiliza el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito, contenido en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 CBCF expedida por la SFC.

1.4.5.1.3.15 Deterioro y Administración del Riesgo Crediticio

JFK Cooperativa Financiera en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, constituye deterioros adicionales que superan la exigencia normativa e incluye en sus reglamentos y procedimientos políticas de exposición y límites de concentración.

Para ser consecuentes con la política de previsión y protección de la cartera, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros individuales utilizando porcentajes superiores a los establecidos en el Anexo 1 Régimen General De Evaluación, Calificación y Provisionamiento De Cartera De Crédito.

Mensualmente, el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera evalúa los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de otorgamiento, de seguimiento y de recuperación, en el crecimiento y en la calidad de la cartera y realiza las recomendaciones de mejora que encuentre necesarias.

De otro lado, monitorea las metodologías de calificación en el otorgamiento y en el seguimiento para las diferentes modalidades de cartera vigentes en la Cooperativa.

Por su parte, el Comité de Riesgos mensualmente evalúa y define estrategias en materia de gestión de riesgos, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos negativos de éstos sobre el patrimonio de la Cooperativa, como resultado de la actividad financiera que realiza, controlando que las diferentes áreas del negocio ejecuten correctamente las estrategias y políticas establecidas.

Deterioro Total Individual

Los deterioros individuales de las carteras consumo y comercial reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se establecen como la suma de dos componentes individuales:

Para la cartera de consumo y comercial:

- El Componente Individual Procíclico (CIP): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

- El Componente Individual Contracíclico (CIC): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto negativo en el estado de resultados cuando se afrontan períodos de crisis en los que tanto el deterioro de la cartera como el volumen de provisiones se aumentan.

  Los períodos de crisis determinan la fase acumulativa o desacumulativa para el cálculo del Deterioro Total Individual (CIP+CIC).

Para determinar la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), JFK Cooperativa Financiera, por razones de prudencia y previsión, asume que la totalidad de la cartera carece de garantía y aplica la PDI correspondiente según la altura de la mora.

Para determinar la existencia de un período de crisis y por consiguiente el paso a fase desacumulativa para el cálculo del deterioro total Individual, se deben cumplir durante tres meses consecutivos de forma conjunta las siguientes condiciones:

- La variación trimestral real de los deterioros individuales de la cartera vencida debe ser mayor o igual al 9%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera debe ser mayor o igual al 17%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el margen financiero bruto ajustado debe ser menor o igual a 0% o mayor o igual al 42%.
- La tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta debe ser menor al 23%.

ΔProvIndBCDE	(PNR/IxC)T	(PNR/MFBajustado)	ΔCB
>=9%	>=17%	0%=< ó >=42%	<23%

Deterioro Individual Adicional

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 026 de junio 22 de 2012, dispuso la constitución del Deterioro Individual Adicional sobre la cartera de consumo, en cuantía del 0,5% del saldo de capital, con el propósito de preservar el sano crecimiento de este tipo de cartera.

Adicionalmente, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros adicionales dependiendo de la modalidad de crédito así:

Comercial

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna:

Calificación	Por Política Interna Año 2022	
	Matriz A	Matriz B
AA	21,72%	28,82%
A	29,21%	45,48%
BB	37,33%	59,09%
B	100,00%	100,00%
CC	100,00%	100,00%
INC	100,00%	100,00%

Porcentajes de pérdida dado el incumplimiento por política interna:

Tipo de Garantía	Por Política Interna				
	PDI	Días después del incumplimiento	PDI	Días después del incumplimiento	PDI
Sin Garantía	65%	210	96%	420	100%

Independientemente de la garantía, la Cooperativa en el cálculo del deterioro asume que todos los créditos carecen de garantía.

Consumo

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	2,54%	5,01%
A	7,33%	13,98%
BB	15,74%	26,94%
B	20,35%	32,67%
CC	38,98%	49,55%
INC	100,00%	100,00%

Microcrédito

Porcentajes de probabilidad por política interna:

Calificación	Por Política Interna		
	Rango Mora	% Prov.	% Prov. Riesgo
A	0	20,51%	31,81%
	1 – 30	31,81%	47,56%
B	31 – 60	47,56%	100,00%
C	61 – 90	100,00%	100,00%
D	91 – 120	100,00%	100,00%
E	+ 121	100,00%	100,00%

Deterioro general intereses

JFK Cooperativa Financiera dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 022 de Junio 30 de 2020, para la constitución del deterioro (provisión) general de intereses sobre los intereses causados no recaudados durante los periodos de gracia, no registra saldos por este concepto.

1.4.5.1.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Ingresos por Cobrar, Reclamaciones, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, anticipos de contratos y proveedores, honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

En la clasificación del estado de situación financiera por liquidez, las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial para el balance de apertura, como en su medición posterior.

JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares:

- El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIF contenidas en la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

- Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

1.4.5.1.4.1 Reglas para la constitución de deterioro (provisiones) en cuentas por cobrar

La entidad constituirá deterioros (provisiones) para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados integral, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos.

1.4.5.1.5 Bienes Recibidos en Dación de Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, JFK Cooperativa Financiera podrá recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados mediante diligencia de remate, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en dación de pago se contabilizarán por el valor por el cual se recibe el bien. Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizarán en el Estado de Resultados.

1.4.5.1.6 Activos Materiales

JFK Cooperativa Financiera establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como activo fijo:

- Que sea un recurso tangible controlado por JFK Cooperativa Financiera.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

De acuerdo con la política definida para el manejo de activos materiales bajo NIIF, JFK Cooperativa Financiera determinó no excluir ningún activo dado que los mismos cumplían con las condiciones de la NIC 16.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

Otras Precisiones sobre la Política de Propiedad Planta y Equipo:

- Las propiedades, planta y equipos se valorarán al costo histórico, dado que los inmuebles adquiridos son para el uso de los mismos, no con el objeto de venderlos.
- Las propiedades en el curso de construcción para fines de uso administrativo se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.

- Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.
- Los terrenos no se deprecian.
- JFK Cooperativa Financiera conciliará periódicamente y por lo menos una vez al año, los saldos contables con las existencias físicas de los equipos y enseres.
- La depreciación de los edificios, equipos y enseres se realizará por el método de línea recta.
- La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.
- Los activos fijos no se manejarán por componentes.
- Si un activo no es usado, es decir, está ocioso o disponible, se continuará con la respectiva depreciación.
- Las mejoras, cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan a cada bien, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación se contabilizan como gastos del período en que se produce.
- Los activos se comienzan a depreciar desde el mismo mes de la compra.
- Los activos menores o iguales a 50 UVT se depreciarán de manera acelerada en el mes de la compra.
- Los activos de menor cuantía por valor inferior a 3 UVT, se registrarán como un gasto. Estos activos se denominarán como devolutivos y su control se realizará extracontablemente en el sistema de información de activos fijos y en cuentas de orden.
- Los activos totalmente depreciados que forman parte del valor en libros se registran en cuentas de orden, para efectos de control.

1.4.5.1.7 Propiedades con Derechos de Uso

JFK Cooperativa Financiera valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos. Para efecto de reconocimiento en los Estados Financieros, se utilizará la alternativa “Puesta al día Acumulado”.

1.4.5.1.8 Otros Activos

Agrupa aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, inversiones adquiridas con carácter permanente, gastos anticipados, depósitos, bienes de arte y cultura, bienes entregados en comodato, derechos en fideicomiso, y otros activos.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; se posea el control; y sean plenamente identificables y su valor pueda ser medido con fiabilidad.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles:
• Las licencias y derechos de software.
• Intangibles surgidos en un desarrollo interno.
• Erogaciones en la fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.

También aplica el concepto de gastos pagados por anticipado que corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo o servicio en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor dado el caso.

1.4.5.2 PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Comprende depósitos a la vista, instrumentos financieros a costo amortizado, cuentas por pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y contingentes y otros pasivos.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo crédito.

Reconocimiento: JFK Cooperativa Financiera reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.4.5.2.1 Instrumentos Financieros

Están conformados por las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captación de depósitos a la vista o a término fijo.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término será a valor nominal. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectuará de forma individual para cada título.

La determinación del coste amortizado de los depósitos a término se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

JFK Cooperativa Financiera registrará el valor de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros durante de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

1.4.5.2.2 Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras será a valor razonable. Estos instrumentos serán reclasificados a la categoría de costo amortizado.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una vez se haya formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

La determinación del coste amortizado de las obligaciones financieras se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

1.4.5.2.3 Cuentas por Pagar

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros por el servicio de captación.

Se registran las cuentas por pagar por concepto de comisiones, servicios y honorarios, sumas recibidas en virtud de una relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

JFK Cooperativa Financiera registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Asimismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Las cuentas por pagar son pasivos que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

En la clasificación del balance por liquidez las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Las cuentas por pagar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial para el balance de apertura, como en su medición posterior.

Para los valores correspondientes a impuesto de renta, JFK Cooperativa Financiera es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada a la inobservancia de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.
En la medida que JFK Cooperativa Financiera cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (Artículo 19 numeral 4).

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

1.4.5.2.4 Otros Pasivos

Agrupa los pasivos de cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos y su registro se realiza por su valor nominal o costo de transacción.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

1.4.5.2.5 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías, beneficios extralegales, beneficios adicionales educativos, sociales, de salud, aportes a la seguridad social.

Los beneficios a corto plazo mencionados no requieren cálculos actuariales para medir la obligación.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos por su valor nominal y se ajustan mensualmente de acuerdo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

En el transcurso del año se registran los valores prestacionales de ley y extralegales aprobados por la administración según los porcentajes establecidos y al final de cada mes dichos valores se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado. Estos beneficios son considerados igualmente a corto plazo.

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes de jubilación para sus empleados, todos los empleados se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

1.4.5.2.6 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera y se reconocen a su valor nominal.

1.4.5.2.7 Pasivos Estimados y Contingentes (Provisiones)

Registra los valores estimados por la entidad por concepto de multas, sanciones y litigios. Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo y transformación digital.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables.

1.4.5.3 PATRIMONIO

Comprende los aportes de los asociados y el capital propio, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, excedentes o las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad después de deducir su pasivo externo.

1.4.5.3.1 Capital Social – Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados que son de propiedad de JFK Cooperativa Financiera y los aportes sociales individuales pagados que hacen parte del capital mínimo e irreductible de acuerdo a los estatutos.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos.

El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

1.4.5.3.2 Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General se han apropiado de las utilidades de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El fondo de amortización de aportes sociales se incrementa con el valor de las apropiaciones de los excedentes y se disminuye con los retiros de aportes sociales individuales de los asociados.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal.

1.4.5.3.3 Reserva para Protección de Aportes Sociales

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% por ley según los Excedentes Cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54). Adicionalmente queda a discrecionalidad de la Asamblea General la asignación de recursos adicionales tomados del excedente anual y que está bajo su potestad distribuir.

1.4.5.3.4 Fondos de Destinación Específica

Corresponde al valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de JFK Cooperativa Financiera, tales como:

1.4.5.3.4.1 Fondo para Amortización de Aportes

Registra el valor apropiado de los excedentes destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

1.4.5.3.4.2 Fondo de Revalorización De Aportes

El valor apropiado del remanente de los excedentes una vez aplicada la distribución de ley. La Asamblea General podrá disponer recursos para este fin.

1.4.5.3.5 Superávit o Déficit

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio.

1.4.5.3.6 Resultados de Ejercicios Anteriores

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la Asamblea General.

En relación con las ganancias o pérdidas provenientes de la transición a Normas de Información Financiera, registradas en el código 3815 correspondiente a Ganancias Retenidas, y respecto al tratamiento para distribuir o enjugar las pérdidas, deberán atenderse las instrucciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

1.4.5.3.7 Resultados del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio. No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

1.4.5.4 INGRESOS

Los ingresos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción. Comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

JFK Cooperativa Financiera basa sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Agrupa las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Los Ingresos de Operaciones Ordinarias registran los ingresos que provienen del desarrollo del objeto social de la entidad.

Los Otros Ingresos registran los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.5.5 GASTOS

Agrupa las cuentas que representan las erogaciones, cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad.

Gastos de Operaciones Ordinarias: Mediante el sistema de causación se registran con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Otros Gastos: Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.5.6 EXCEDENTES O PÉRDIDAS

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer excedente o pérdida de la Cooperativa. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado.

No obstante, para la presentación periódica (mensual o trimestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

1.4.5.7 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles.

Igualmente registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos.

1.4.5.8 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

Agrupa las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

1.4.5.9 IMPACTO DE LAS NIIF EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de las de contabilidad e información financiera.

En concordancia con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente, es decir bajo la Ley 79 de 1988. De allí se desprende la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, determinado en un 20% sobre dicho excedente tomado de los fondos sociales alimentados por la distribución normativa requerida.

1.4.5.10 CONVERGENCIA NIIF

Mediante el Decreto 2784 de 2012, con vigencia hasta 2015, y sus modificaciones se estableció el Marco Técnico Normativo (MTN) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, al cual pertenece JFK Cooperativa Financiera, según criterios de clasificación establecidos en dicho Decreto. El MTN comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas en español el 1° de enero de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y deberá ser aplicado para la preparación de los estados financieros, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851 de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplicará el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

En concordancia con el Decreto 2784 modificado por el Decreto 3024 de diciembre 2013, normas que a dicha fecha se encontraban vigentes, los últimos estados financieros emitidos bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA, fueron los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Actualmente, la reglamentación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o en las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA

Demandas

Durante el año 2022, JFK Cooperativa Financiera recibió tres (3) acciones legales (demandas) en su contra, todas, de índole laboral, las cuales a la fecha no han generado ningún tipo de erogación, condena o sanción en contra de la Cooperativa, no obstante, a pesar que para dicho periodo solo ingresaron estas 3 nuevas acciones, se precisa que, de años anteriores se continuó atendiendo, tramitando e impulsando 6 acciones legales adicionales a las recibidas en el año 2022, para un total de 9 demandas atendidas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, segmentadas así:

Asunto	Cantidad
Laboral	7
Civil	2

Total	**9**

Acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales

Con relación a las acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales que recibe la Entidad a través del Casillero SIRI de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recibieron un total de siete (7), de las cuales dos (2) conciliaciones extrajudiciales fueron notificadas en el año 2021, pero el desarrollo de las audiencias se dio en el año 2022, así las cosas se tiene lo siguiente:

Asunto	Resultado	Cantidad
Conciliación extrajudicial	No se concilia, no se llega a un acuerdo	3
Conciliación extrajudicial	Pendiente que llegue la fecha para la realización de la audiencia.	2
Conciliación extrajudicial	Se concilia, se llega a un acuerdo	1
Acción jurisdiccional	El despacho falló a favor de la Entidad	1

Conforme a lo anterior, las acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales atendidas durante el año 2022, a la fecha, no han generado ningún tipo de erogación, condena o sanción en contra de la Cooperativa.

Actualmente la Cooperativa tiene cinco (5) procesos en contra, que en caso de llegar a prosperar la pretensión, ninguna de ellos tiene la capacidad de afectar materialmente la operación y/o situación financiera de la Cooperativa.

1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS

La gestión de los riesgos es un factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de JFK Cooperativa Financiera; así, resulta imprescindible que la entidad, en función de su exposición a los riesgos, cuente con un sistema de administración de estos, que le permita identificarlos, medirlos, gestionarlos y controlarlos eficazmente, a partir de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control interno.

La gestión integral de riesgos en JFK Cooperativa Financiera sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad, la seguridad en las operaciones de captación y colocación y por ende lograr los objetivos estratégicos trazados. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

Para el seguimiento de los riesgos se tienen establecidos comités de apoyo a la intermediación financiera responsables de contribuir en la administración de los mismos, entre estos se resaltan:

- Comité de Auditoría.
- Comité de Riesgos.

- Comité de Gestión de Activos y Pasivos.
- Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.
- Unidad de Riesgo Operativo.

Para identificar los diferentes tipos de riesgos, JFK Cooperativa Financiera ha incorporado metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio.

Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito es la posibilidad que tiene la Cooperativa de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que un deudor incumpla sus obligaciones.

JFK Cooperativa Financiera conserva un perfil de exposición al riesgo conservador y para ello realiza un seguimiento continuo donde exige reportes periódicos sobre los niveles de exposición al Riesgo Crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración para su evaluación.

El Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) establece las políticas y procedimientos que deben tenerse en cuenta en el proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como el sistema de provisiones y la metodología de calificación tanto en el otorgamiento como en el seguimiento.

JFK Cooperativa Financiera evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones y modificaciones.

Mensualmente la Cooperativa realiza el proceso de calificación de cartera y provisiones, utilizando para el caso de la cartera de Consumo, el "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO, para la cartera comercial, el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" - MRC y para la cartera de Microcrédito, el "Modelo Determinístico para el Cálculo del Deterioro". Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, la Cooperativa constituye provisiones adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en correspondencia con su modelo de negocio que tiene el objetivo de cimentar su fuerza patrimonial.

JFK Cooperativa Financiera con corte a junio y diciembre de 2022 ejecutó el alineamiento interno y externo de cartera. Asimismo, llevó a cabo la rendición de informes mensuales al Comité de Auditoría y Consejo de Administración sobre la evolución de la morosidad, los deterioros, los perfiles de incumplimiento y el monitoreo de los límites de Riesgo de Crédito establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo - MAR, permitiéndoles realizar seguimiento a la gestión de riesgo de crédito.

Riesgo De Liquidez

Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

El Riesgo de Liquidez se encuentra implícito en la estructura de balance, gestionar el riesgo de liquidez es gestionar integralmente el balance, ingresos, egresos, captaciones y colocaciones.

JFK Cooperativa Financiera establece límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez. Para ello, considera aspectos como su estructura, nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los depósitos a término por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de depósitos a término y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa.

A partir de los resultados obtenidos durante el ejercicio, se evidencia que JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura de fondeo que le permite lograr un importante nivel de estabilidad y con una gran fortaleza en su capital institucional que a su vez le permite optimizar costos de financiación, además, su nivel de activos líquidos, la posibilidades de acceso a fuentes de fondeo y la adecuada gestión de activos y pasivos hacen que cuente con una estructura de liquidez que le permite atender sus obligaciones de una forma adecuada.

El Consejo de Administración y la Gerencia conocen la situación de liquidez de JFK Cooperativa Financiera y toman las decisiones necesarias, teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez mínima, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de recursos, las políticas sobre la colocación de excedentes de liquidez, los cambios en las características de los productos y la diversificación de las fuentes de fondeo para evitar la concentración de las captaciones en pocos ahorradores.

La mayor fuente de fondeo de la Cooperativa se concentra en depósitos a término, captación que se caracteriza por ser atomizada, estable y con altos niveles de renovación.

La Cooperativa aplica el modelo estándar expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la medición del Riesgo de Liquidez y de forma complementaria, el modelo interno a través del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL. Asimismo, trimestralmente se realizan pruebas de estrés al modelo interno, incorporando las expectativas macroeconómicas vigentes para el periodo referido; en todos los casos se evidenció que la entidad cuenta con liquidez para afrontar los diferentes escenarios de estrés.

El requerimiento neto de liquidez se calcula a partir del flujo de vencimientos contractuales del activo y del flujo de vencimientos contractuales y no contractuales del pasivo, según lo definido en la CBCF de la SFC.

Se realiza seguimiento a los activos líquidos y al cumplimiento del nivel mínimo establecido, específicamente en lo concerniente a los activos líquidos de alta calidad, que por norma deben ser por lo menos el 70% del total de activos líquidos, JFK está dentro de los niveles establecidos.

A través del Comité de Gestión de Activo y Pasivos y los informes entregados al Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, JFK durante el 2022 monitoreó la situación de liquidez y tomó las decisiones necesarias para el manejo de la misma, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de ahorro del público, los cambios en las características de los productos y en la estructura de balance.

Se evidencia suficiente protección para atender posibles eventualidades y responder a las exigibilidades de efectivo. Por esta razón, no fue objeto de requerimiento alguno en esta materia.

Medidas ante eventuales riesgos de liquidez

JFK Cooperativa Financiera tiene diseñado un Plan de Contingencia de Liquidez con acciones mitigantes que le permite retornar a los niveles de apetito definidos para riesgo de liquidez en su MAR. Durante 2022 la Cooperativa no tuvo que activar el referido plan.

La Cooperativa cuenta con un patrimonio propio que ayuda al apalancamiento financiero de las operaciones activas, permitiendo el aumento de la rentabilidad y la disminución del impacto sobre el valor del patrimonio que puedan tener los cambios de tasas de interés activas y pasivas.

Apoyos transitorios de liquidez – ATL

El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez establece que cada entidad financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez, los apoyos transitorios de liquidez se consideran dentro de estos mecanismos, permitiendo afrontar situaciones de contingencia de liquidez mediante la obtención de recursos con el Banco de la República a través del endoso de títulos de contenido crediticio, sin embargo, deben ser la última alternativa fondeo.

La norma indica que los establecimientos de crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad; no obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las entidades pueden acceder al mecanismo a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto, a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

Durante 2022, con periodicidad semanal y mensual, la Cooperativa monitoreó el porcentaje requerido de pasivos para con el público, cifra exigida para los ATL´s. Asimismo, JFK Cooperativa Financiera realizó seguimiento al porcentaje total de cumplimiento de ATL´s

considerando la cobertura vía créditos, a través del porcentaje de cobertura de saldos de pagarés desmaterializados e inmaterializados que cumplen condiciones para ser ATL´s y la cobertura vía inversiones, a través de las voluntarias. El seguimiento realizado siempre arrojó cumplimiento de los porcentajes mencionados.

Riesgo Operativo

Este riesgo se genera por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de factores externos.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que le permite identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias.

En 2022 la Cooperativa actualizó las políticas, procedimientos y metodologías que permiten realizar la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo operacional, asimismo, emprendió la actualización de las matrices de riesgo operacional de los diferentes procesos en correspondencia con una cadena de valor renovada y creó las matrices de los nuevos canales y de los procesos, productos y servicios mejorados, para lo cual se analizaron y documentaron los riesgos operativos asociados, así como los controles necesarios para mitigar su materialización.

Consciente de la importancia e impacto que puede desencadenar un riesgo operativo, y que a este se le asocian el riesgo legal y reputacional ha constituido provisiones para cubrir pérdidas económicas.

Durante 2022 se presentaron 15 eventos de riesgo operacional que generaron pérdida económica, cuatro (4) de ellos fueron cubiertos a través de la provisión de riesgo operativo dado que por política se tiene establecido cubrir mediante provisión los eventos que superan dos (2) SMLMV; los 11 eventos restantes fueron cubiertos mediante la cuenta de gasto de riesgo operacional. Los demás eventos generados en el 2022 no presentaron pérdida económica, fueron registrados en la herramienta de riesgos operativo destinada para el efecto y los más significativos, fueron informados al Consejo de Administración, tanto sus causas como el tratamiento dado.

La Unidad de Riesgo Operativo y el Consejo de Administración realizaron seguimiento a la evolución semestral del perfil de riesgo operacional y, a través del Comité de Riesgos, mensualmente se realizó monitoreo a la materialización de las pérdidas y a los eventos más significativos. Asimismo, se llevó un registro detallado de los eventos de riesgo operativo y, cuando aplicó, como ya se mencionó, se efectuó el registro en las cuentas asignadas para el correcto seguimiento contable.

El perfil de riesgo operativo inherente y residual consolidado de la Cooperativa, monitoreado con frecuencia semestral, en 2022 se situó en nivel medio.

Plan de Continuidad Del Negocio

Durante el 2022 no se presentaron incidentes que afectaran la continuidad del negocio y tampoco eventos relacionados con ciberseguridad que pudiesen haber afectado la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los consumidores financieros. Asimismo, se tomaron las acciones necesarias para gestionar ágil y oportunamente las alertas de seguridad enviadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Computer Security Incident Response Team - CSIRT de la Policía Nacional, proveedores y de otras fuentes de seguridad de TI.

En 2022 se actualizó la documentación que soporta la continuidad de negocio de la Cooperativa, esto es, Manual de Continuidad de Negocio, procedimiento para comunicar y gestionar las interrupciones que afectan la continuidad de negocio y los planes de recuperación asociados: plan de recuperación de desastres de TI, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y plan de comunicación ante la crisis.

Así mismo, se realizaron pruebas a los planes de TI y de emergencias, donde se pretendió probar la capacidad de respuesta de la Cooperativa ante la simulación de un incidente, amenaza, emergencia o desastre que afectara los servicios de TI y la operación de la Cooperativa, de tal modo que se evaluara la continuidad de los servicios críticos. Particularmente, en la prueba del plan de TI se consideró la afectación de los aplicativos en los que JFK Cooperativa Financiera soporta su operación así como la realización de la prueba en centro alterno de operaciones con quienes por sus funciones tienen la posibilidad de realizar trabajo en casa, concluyéndose, desde los diferentes

procesos, que se cuenta con las conexiones suficientes para activar las diferentes aplicaciones y realizar las operaciones a satisfacción en el mencionado centro alterno.

2. CAPITULO II

2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO

2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

Como consecuencia de la política monetaria expansiva que adoptó el Banco de la Republica para afrontar la pandemia, la crisis de oferta a nivel internacional derivada de las interrupciones en la cadena de suministro y efectos logísticos derivado de las marchas sociales presentadas en 2021 en el país, a partir del segundo semestre de 2021 la inflación en Colombia inicio una tendencia alcista que se aceleró con la entrada del 2022. Con este nuevo panorama y las proyecciones económicas que auguraban una inflación aun mayor y de más larga duración, el Banco de la Republica cambio su política monetaria de expansiva a contractiva, iniciando en septiembre de 2021 un alza constante en la tasa de interés de referencia, situación que provocó aumentos en las tasas de interés del sistema financiero, en captaciones y colocaciones, que dados los mecanismos y tiempos de transmisión, las posibilidades de reprecio de los activos y pasivos de las entidades del sistema financiero y las expectativas de inflación elevada aun persistentes, ha reducido los márgenes de intermediación del sistema financiero y ha llevado a redefinir las estrategias para afrontar este nuevo panorama.

En la evolución de JFK, vale la pena resaltar su evolución en términos de tasas promedio de captación bajo una estrategia prospectiva y de previsión, donde registro en 2022 varios meses de crecimiento que se convierten en los más altos de su historia en términos de captación esperando una inflación que tendía a aumentar, y luego de tener unos niveles significativos de crecimiento, no ha tenido que entrar a una competencia por precio como la que se presenta en el momento, siendo una de las entidades que mejor ha conservado su margen financiero en esta coyuntura.

En la evolución de JFK, cabe destacar la evolución iniciada en el último trimestre de 2021, donde estratégicamente se definió la utilización del efectivo, el cual se encontraba en niveles muy elevados, para ser aplicados en cartera, con tasas de interés más bajas a lo que históricamente había registrado la Cooperativa, sin embargo, es de resaltar el resultado de esta colocación en términos de riesgo, ya que el indicador de cartera vencida registra una evolución muy positiva siendo el mejor indicador de mora de los últimos 5 años y la tendencia de aumento en las tasas iniciadas de forma sostenida desde el segundo trimestre de 2022.

JFK Cooperativa Financiera no es ajena al contexto en que se desempeña y ha visto afectado su margen financiero dados los fuertes movimientos en la tasa de intervención y la elevada competencia, sin embargo, vale la pena resaltar su estrategia previsiva donde ha logrado generar holgura en sus indicadores de captación, sin afectar en gran medida el margen financiero y manteniendo una fuerte colocación con tasas más elevadas.

En términos comparativos, JFK mantiene sus indicadores muy por encima de los promedios del sector en términos de margen financiero, lo que le permite proyectar resultados superiores a sus pares para el corto y mediano plazo.

2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS

La Administración es consciente de la volatilidad que puede generarse en el corto plazo por el contexto macroeconómico con altas tasas de inflación y de intervención, desaceleración económica, fluctuación de la divisa y situaciones externas, ante lo cual, ha adelantado los

planes de contingencia, generando provisiones adicionales y medidas necesarias para responder ante cualquier crisis que se pueda presentar, por lo cual, no se prevén situaciones que puedan impactar materialmente el desempeño operacional de la Cooperativa.

2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO

En el 2022 la economía global moderó su crecimiento en un entorno de retorno casi total a la normalidad luego de los cambios surgidos a raíz de la pandemia en las estructuras y dinámicas económicas de los países. En este periodo de normalización, donde se recuperaron los niveles de oferta de bienes y servicios y las distorsiones causadas en las cadenas de suministro a nivel global, surgió un nuevo evento geopolítico que impactó la economía y fue el estallido de la guerra entre Rusia y Ucrania, países con gran fortaleza en el mercado energético y de materias primas a nivel mundial que generaron nuevas presiones en términos de oferta e inflación a todos los países, unos con mayor impacto que otros.

En este escenario económico con niveles de crecimiento un poco más moderados y mejoría en los niveles de empleo, los indicadores de inflación se aceleraron, generando preocupaciones en los bancos centrales, que de manera casi que coordinada iniciaron subidas agresivas en los tipos de interés y programas adicionales de política monetaria contractiva, provocando una fortaleza del dólar a nivel mundial y altas volatilidades en los mercados financieros.

En el caso de Colombia, el 2022 estuvo marcado por los factores externos descritos previamente y una dinámica interna propia, influenciada principalmente por las elecciones presidenciales y parlamentarias que generaron altas incertidumbres respecto a sus resultados y luego de conocer la nueva estructura presidencial y de congreso, se generaron expectativas respecto a las reformas que se pretenden realizar, siendo de mayor relevancia en el tema económico la reforma tributaria aprobada en 2022 y la reforma pensional que se discutirá en 2023.

Pese a esta incertidumbre, el crecimiento económico tuvo un desempeño sobresaliente llegando a cerrar el 2022 con expectativas de crecimiento cercanas al 8% anual y reduciendo los niveles de desempleo por debajo del 11%. Sin embargo, el país no fue ajeno al entorno global y sus dinámicas internas llevaron a una aceleración de la inflación, cerrando el año con un incremento del 13,12% en el IPC, el más alto de los últimos 23 años, situación que motivó la intervención del Banco de la República llevando las tasas de interés de referencia del 3,00% al 12,00%.

Adicionalmente, es importante resaltar que la tasa de cambio alcanzó los niveles más altos de la historia, lo cual aporta presiones adicionales a los niveles de inflación, que estructuran un panorama complejo y de fuerte desaceleración para 2023, reconociendo la dinámica que desde el segundo semestre de 2022 se viene registrando con menores niveles de actividad.

JFK Cooperativa Financiera enmarcada en este contexto retador, desarrolló estrategias diferenciadoras y prospectivas, logrando registrar los mayores crecimientos de cartera, captaciones e ingreso de asociados en sus 58 años de historia y ser la entidad financiera con el mayor índice de cobertura del país, fundamentada en la estrategia de protección de la Cooperativa a través de mayores niveles de provisión que fortalecen la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente y de esta manera, continuar siendo la entidad solidad y confiable en el corto, mediano y largo plazo para seguir brindando beneficios a nuestros asociados, ahorradores, clientes y comunidad en general.

2.1.4 CAPITAL

2.1.4.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de JFK Cooperativa Financiera está conformado por el aporte de los asociados y los aportes propios de cooperativa.
En cumplimiento del artículo N° 18 de los Estatutos de la Cooperativa, establece que los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos ($108.000.000.000).

La información para el cierre del ejercicio es la siguiente:

Cifras en pesos	Aportes Ordinarios Pagados (Individuales)	Aportes Amortizados	Totales
Capital Mínimo Irreductible	$91.904.000.000	$58.062.521.455	**$163.383.401.455**
		$13.416.880.000	
Aportes Sociales	$12.249.155.097	$0	**$12.249.155.097**
Saldo Total Capital	**104.153.155.097**	**71.479.401.455**	**175.632.556.552**
Proporción del Total de Aportes	**59,30%**	**40,70%**	**100,00%**

2.1.4.2 CAPITAL INSTITUCIONAL

JFK Cooperativa Financiera mide periódicamente el comportamiento del capital institucional. Este seguimiento permite medir la estructura financiera de la Cooperativa determinando su realidad económica.

Como el capital institucional no tiene un costo explícito de intereses, su función principal es financiar todos los activos que no generan ingresos en la Cooperativa y los activos productivos. Adicionalmente permite señalar rápidamente dónde podrían existir las debilidades potenciales en otras áreas de la operación.

Su comportamiento presenta una evolución positiva, demostrando nuevamente la solidez de los resultados y generación de valor en lo corrido del año, incluyendo el efecto de las sobre provisiones.

Su resultado al mes de diciembre de 2022 es de $813.018 millones, teniendo un incremento del 7,84% con relacion al año anterior.

2.1.4.3 SOLVENCIA

Cifras en pesos

CONCEPTOS GENERALES	RESULTADO DICIEMBRE 2022	RESULTADO DICIEMBRE 2021	VARIACION
ACTIVOS PONDERADOS	1.054.583.462.573	876.007.701.667	178.575.760.907
TOTAL PATRIMONIO BASICO ORDINARIO (PBO) MENOS DEDUCCIONES	620.396.550.269	566.302.716.438	54.093.833.831
Relación de Solvencia Básica (PBO Neto de Deducciones/APRN+RO)	58,83%	64,65%	-5,82%
Relación de Solvencia Adicional	893.423.124	1.075.994.817	(182.571.693)
TOTAL PATRIMONIO TECNICO (PBO Neto de Deducciones + PA)	621.289.973.393	567.378.711.255	53.911.262.138
Relación de Solvencia Total (Básica + Adicional (PT/APNR)	58,91%	64,77%	-5,86%

Para efectos del cierre del ejercicio, si bien la relación de solvencia presenta disminución, se origina dado el crecimiento de la cartera de crédito, elemento con mayor participación en los activos de la cooperativa. Este resultado está por encima del requerido por el ente de control. Así mismo la participación del patrimonio técnico incrementa como interpretación financiera y contable que al validarse con dicha ponderación de activos, su resultado representa confianza y permanencia económica.

2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)

2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

2.1.6.1 NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los elementos del Estado de Situación Financiera clasificados en la porción corriente, JFK Cooperativa Financiera registra los siguientes valores al cierre del ejercicio 2022:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	3.876.582	1.602.066	2.274.517	141,97%
Banco de la República	27.959.830	23.294.586	4.665.244	20,03%
Bancos y Otras Entidades Financieras	131.469.566	148.143.123	- 16.673.557	-11,25%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**163.305.978**	**173.039.775**	**- 9.733.796**	**-5,63%**

Entidades	Saldos a Diciembre 2022
Bancos y Otras Entidades Financieras a Diciembre de 2022	**131.469.567**
Banco De Bogotá	43.632.942
Banco Popular	13.078.808
Bancoomeva	3.017.155
Bancolombia	30.052.622
Banco de Occidente	33.676.638
Banco Agrario	3.767.952
Banco AV Villas	2.237.619
Coofinep	2.005.831

No existen restricciones o embargos sobre el disponible de JFK Cooperativa Financiera.

Los saldos registrados en Caja y en el Banco de la República hacen parte del disponible y se deben mantener en los porcentajes establecidos por el Banco de la República.

En cumplimiento con el numeral 2.2.4. Del capítulo IX- Estados Financieros de Fin de Ejercicio de la Circular Básica Contable y Financiera, JFK Cooperativa Financiera al mes de diciembre de 2022 no tiene partidas pendientes de regularizar tanto en moneda legal como en moneda extranjera según los términos establecidos en el plan de cuentas aplicable y las cifras de efectivo y sus equivalentes están cuantificadas a su valor real en los Estados Financieros sin efectos en provisiones.

2.1.6.2 NOTA 2: INVERSIONES

Los saldos de las inversiones son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Títulos Emitidos Por Gobierno Nacional	5.787.702	5.580.967	206.735	3,70%
Otros Emisores Nacionales	38.629.295	97.397.032	- 58.767.737	-60,34%
Total Inversiones	**44.416.997**	**102.977.999**	**- 58.561.002**	**-56,87%**

Resumen de las inversiones

Inversiones Voluntarias

Emisor	Titulo	Expedición	Vencimiento	Plazo	T.E.A.	T.N	Capital 31-DIC-2022	VPN 31 DIC 2022
Banco de Occidente	954472	26-oct-22	26-ene-23	90	13,15%	12,55%	10.000.000	10.225.984
Confiar Cooperativa Financiera	1605004422	21-dic-22	21-ene-23	30	5,00%	4,89%	3.000.000	3.004.202
Total							**13.000.000**	**13.230.186**

Inversiones Obligatorias

Titulo	Valor nominal	Tasa clase	Emisión	Vencimiento	TIR	VPN 31-DIC-2022	Interés Causado 31-DIC-2022
057549	1.547.350	IBR CLASE A	28-abr-22	28-abr-23	7,426323%	1.566.922	19.572
057654	1.859.208	IBR CLASE A	28-jul-22	28-abr-23	7,359221%	1.882.725	23.517
057658	735.557	IBR CLASE A	29-jul-22	29-jul-23	7,417414%	744.787	9.230
057752	200.000	IBR CLASE A	25-oct-22	25-oct-23	7,460000%	202.716	2.716
057767	3.576.754	IBR CLASE A	28-oct-22	28-oct-23	7,273000%	3.621.995	45.241
057436	1.888.445	IBR CLASE A	28-ene-22	28-ene-23	7,410646%	1.912.332	23.886
057526	4.000.000	IBR CLASE B	23-abr-22	23-abr-23	9,660119%	4.070.582	70.582
057548	394.292	IBR CLASE B	28-abr-22	28-abr-23	9,473264%	400.623	6.331
057768	3.178.773	IBR CLASE B	28-oct-22	28-oct-23	9,233000%	3.229.816	51.043
057437	1.500.508	IBR CLASE B	28-ene-22	28-ene-23	9,476133%	1.524.602	24.094
057653	400.000	IBR CLASE B	28-jul-22	28-jul-23	9,364785%	406.423	6.423
057659	220.667	IBR CLASE B	29-jul-22	29-jul-23	9,423250%	224.177	3.510

Total	**19.501.554**					**19.787.700**	**286.145**
057550	1.739.074	DTF CLASE A	28-abr-22	28-abr-23	7,343817%	1.760.831	21.757
057770	1.066.395	DTF CLASE A	28-oct-22	28-oct-23	7,193608%	1.079.736	13.341
057769	1.819.741	DTF CLASE B	28-oct-22	28-oct-23	9,076373%	1.848.465	28.725
057432	201.340	DTF CLASE B	27-ene-22	27-ene-23	9,309994%	204.568	3.228
057438	706.653	DTF CLASE B	28-ene-22	28-ene-23	9,309994%	717.808	11.155
Total	**5.533.203**					**5.611.408**	**78.206**
Total Finagro	**25.034.757**					**25.399.108**	**364.351**
Total TDS 057588	**5.500.000**	**MHCP**	**28-may-22**	**28-may-23**	**8,95%**	**5.787.702**	**287.702**
Total						**$ 31.186.810**	**$ 652.053**

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

Al cierre del año, JFK Cooperativa Financiera tiene clasificadas todas las inversiones como "Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento"; por lo tanto, aplica las normas sobre clasificación, valoración, deterioro y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de inversiones.

Con respecto a las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la Cooperativa aplica el direccionamiento establecido en el capítulo I de la CBCF en el numeral 6.1.2, valorando este tipo de inversión en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra.

Las Inversiones en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) corresponden a Inversiones Obligatorias en IBR y DTF Clase A-B, en cumplimiento de la Resolución Externa 03 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarán destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional.

La participación del disponible y las inversiones sobre el total de activos ha venido disminuyendo, apoyando las estrategias de dinamizar la colocación para lograr mayor eficiencia en los recursos.

2.1.6.3 NOTA 3: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Aportes en Organismos Cooperativos: corresponde a los aportes que tienen JFK Cooperativa Financiera en Confecoop Antioquia

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Aportes en cooperativas	1.000	909	91	10,01%

2.1.6.4 NOTA 4: CARTERA DE CRÉDITOS

Variación de la cartera (Capital)

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cartera de Consumo	1.278.616.419	1.002.615.655	276.000.764	27,53%
Cartera Comercial	83.947.055	79.753.503	4.193.552	5,25%
Cartera Microcrédito	89.342.312	107.599.482	- 18.257.170	-16,96%
Prestamos A Empleados	50.889	106.636	- 55.747	-52,27%
Total cartera bruta	**1.451.956.675**	**1.190.075.276**	**261.881.399**	**22,01%**

Variación Deterioro

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deterioro Componente Contracíclico Individual consumo y comercial	- 56.848.226	- 38.734.225	- 18.114.001	46,76%
Deterioro individual Préstamo Empleados	- 509	- 1.066	557	-52,25%
Deterioro individual créditos de Consumo	- 113.477.304	- 103.007.925	- 10.469.380	10,16%
Deterioro individual Microcréditos	- 29.737.781	- 35.680.845	5.943.064	-16,65%
Deterioro individual crédito Comercial	- 16.671.892	- 16.927.426	255.535	-1,51%
Deterioro General Cartera	- 26.163.163	- 26.694.664	531.501	-1,99%
Total	**-242.898.875**	**-221.046.151**	**-21.852.724**	**-9,88%**

Total cartera neta

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total cartera neta	1.209.057.800	969.029.125	240.028.675	24,77%

Saldos De La Cartera al 31 de diciembre de 2022

	Saldos				
Modalidades	**Capital**	**Intereses**	**Otros conceptos**	**Provisiones**	**Garantías**
Consumo	1.278.667.308	12.414.044	899	181.424.784	346.235.722
Comercial	83.947.055	959.372	77	27.477.930	44.503.395
Microcrédito	89.342.312	1.144.983	227	33.996.161	51.562.981
Total	**1.451.956.675**	**14.518.399**	**1.203**	**242.898.875**	**442.302.098**

Nota: La modalidad consumo incluye la cartera por concepto de créditos a empleados.

La tasa promedio ponderada de la cartera a diciembre de 2022 refleja el siguiente resultado:

Comercial	Consumo	Microcrédito	Total Cartera

17,60%	17,06%	24,02%	17,52%

La cartera neta continúa siendo el principal componente del activo, con una participación al cierre de 2022 del 82,58%, logrando el mayor crecimiento en la historia de la Cooperativa.

La adecuada gestión de Crédito y Cartera logró minimizar los riesgos en la colocación de créditos, con la implementación de acciones y negociaciones con los clientes para la recuperación de saldos y el sostenimiento eficiente del ciclo de crédito.

Durante el 2022 se realizaron mejoras al proceso de otorgamiento buscando ser más simples en términos de requisitos y garantías, permitiendo la creación de campañas de crédito que impactaron el crecimiento de la cartera y facilitaron el incremento de la base social.

Estas estrategias contribuyeron en un 28% al total de la colocación para el ejercicio 2022; un año en el que se analizaron 70.311 solicitudes de crédito y que al 31 de diciembre arrojó un cierre total de $820.429 millones. Adicionalmente se cumplió y ejecutó la estrategia de cobranza definida, con el fin de lograr la máxima eficiencia para cumplir con los objetivos de calidad y de nivel de servicio propuestos.

La recuperación de los recursos colocados, es para la Cooperativa tan importante como la colocación misma, por ello, diseñó diversas estrategias tendientes a mantener los menores indicadores de morosidad, buscando afianzar constantemente el conocimiento del asociado, el proceso de crédito es cada vez más regulado, lo que deriva en una cobranza más eficiente.

Distribución de la cartera por modalidades y tipo de garantía a diciembre de 2022

	Categoría A - Riesgo Normal					
Modalidades por tipo de garantía	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Consumo - Garantía idónea	75.479.274	649.561	-	7.810.677	67.330	-
Consumo - Otras garantías	1.100.474.333	10.187.923	-	109.290.029	683.367	-
Cartera de consumo	**1.175.953.607**	**10.837.484**	**-**	**117.100.706**	**750.697**	**-**
Cartera comercial - Garantía idónea	9.454.966	100.678	-	1.896.961	22.897	-
Cartera comercial - Otras garantías	62.828.054	624.186	-	15.176.917	154.433	-
Cartera comercial	**72.283.020**	**724.864**	**-**	**17.073.878**	**177.330**	**-**
Microcrédito - Garantía Idónea	7.870.578	80.001	-	1.974.896	33.981	-
Microcrédito - Otras garantías	71.338.632	945.135	-	19.349.796	352.987	-
Cartera de microcrédito	**79.209.210**	**1.025.136**	**-**	**21.324.692**	**386.968**	**-**
Total	**1.327.445.837**	**12.587.484**	**-**	**155.499.276**	**1.314.995**	**-**

	Categoría B - Riesgo Aceptable					
Modalidades por tipo de garantía	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Consumo - Garantía idónea	1.544.957	17.059	-	385.646	7.689	-
Consumo - Otras garantías	57.301.484	856.277	-	13.137.760	174.787	-
Cartera de consumo	**58.846.441**	**873.336**	**-**	**13.523.406**	**182.476**	**-**
Cartera comercial - Garantía idónea	733.642	13.658	-	234.038	5.811	-

Cartera comercial - Otras garantías	7.178.071	123.688	-	2.653.796	47.821	-
Cartera comercial	**7.911.713**	**137.346**	**-**	**2.887.834**	**53.632**	**-**
Microcrédito - Garantía Idónea	295.177	2.120	-	140.386	2.119	-
Microcrédito - Otras garantías	3.729.932	64.329	-	2.164.711	64.328	-
Cartera de microcrédito	**4.025.109**	**66.449**	**-**	**2.305.097**	**66.447**	**-**
Total	**70.783.263**	**1.077.131**	**-**	**18.716.337**	**302.555**	**-**

	Categoría C - Riesgo Apreciable					
Modalidades por tipo de garantía	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Consumo - Garantía idónea	1.238.444	8.966	-	398.260	8.391	-
Consumo - Otras garantías	12.245.499	231.142	-	3.629.856	210.254	-
Cartera de consumo	**13.483.943**	**240.108**	**-**	**4.028.116**	**218.645**	**-**
Cartera comercial - Otras garantías	128.591	-	-	86.743	-	-
Cartera comercial	1.158.952	45.490	-	996.676	44.494	-
Cartera Comercial	**1.287.543**	**45.490**	**-**	**1.083.419**	**44.494**	**-**
Microcrédito - Garantía Idónea	18.098	-	-	18.098	-	-
Microcrédito - Otras garantías	871.484	17.451	-	871.484	17.451	-
Cartera de microcrédito	**889.582**	**17.451**	**-**	**889.582**	**17.451**	**-**
Total	**15.661.068**	**303.049**	**-**	**6.001.117**	**280.590**	**-**

	Categoría D - Riesgo Significativo					
Modalidades por tipo de garantía	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Consumo - Garantía idónea	420.722	3.813	-	388.709	3.813	-
Consumo - Otras garantías	9.098.037	224.825	-	7.688.618	224.730	-
Cartera de consumo	**9.518.759**	**228.638**	**-**	**8.077.327**	**228.543**	**-**

Cartera comercial - Otras garantías	1.392.920	43.365	11	1.286.825	43.364	-
Cartera comercial	**1.392.920**	**43.365**	**11**	**1.286.825**	**43.364**	**-**
Microcrédito - Garantía idónea	40.163	-	-	40.163	-	-
Microcrédito - Otras garantías	550.925	7.909	-	550.925	7.909	-
Cartera de microcrédito	**591.088**	**7.909**	**-**	**591.088**	**7.909**	**-**
Total	**11.502.767**	**279.912**	**11**	**9.955.240**	**279.816**	**-**

	Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad					
Modalidades por tipo de garantía	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Consumo - Garantía idónea	1.545.418	8.077	-	1.545.418	8.077	-
Consumo - Otras garantías	19.319.141	226.401	899	19.319.141	226.401	899
Cartera de consumo	**20.864.559**	**234.478**	**899**	**20.864.559**	**234.478**	**899**
Cartera comercial - Garantía idónea	123.807	-	27	123.807	-	28
Cartera comercial - Otras garantías	948.053	8.307	39	948.053	8.307	49
Cartera comercial	**1.071.860**	**8.307**	**66**	**1.071.860**	**8.307**	**77**
Microcrédito - Garantía Idónea	431.756	1.936	180	431.756	1.936	180
Microcrédito - Otras garantías	4.195.567	26.102	47	4.195.567	26.102	46
Cartera de microcrédito	**4.627.323**	**28.038**	**227**	**4.627.323**	**28.038**	**226**
Total	**26.563.742**	**270.823**	**1.192**	**26.563.742**	**270.823**	**1.202**

Distribución De La Cartera Por Sectores Económicos a diciembre de 2022

	Consumo - Garantía Idónea					
Sectores económicos	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Agricultura. Ganadería. silvicultura y pesca	270.997	1.114	0	98.002	124	0
Industrias manufactureras	3.004.493	30.680	0	434.589	8.215	0
Construcción	954.204	11.046	0	141.577	3.684	0

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	5.010.303	36.319	0	671.186	2.791	0
Transporte y almacenamiento	2.954.761	23.126	0	387.140	2.950	0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.696.258	14.884	0	206.452	636	0
Información y comunicaciones	126.916	1.567	0	10.710	39	0
Actividades financieras y de seguros	1.926	18	0	152	1	0
Actividades inmobiliarias	20.886.928	191.735	0	2.282.257	17.907	0
Actividades profesionales. científicas y técnicas	1.136.953	9.775	0	107.556	817	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	753.583	6.916	0	159.827	1.101	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	121.949	561	0	23.536	133	0
Enseñanza	228.791	3.170	0	29.371	317	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	221.370	747	0	42.798	73	0
Actividades artísticas. de entretenimiento y recreativas	65.324	1.074	0	7.583	64	0
Otras actividades de servicios	1.044.153	11.531	0	232.144	3.756	0
Actividades de los hogares	34.856	673	0	2.834	16	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	218.642	1.796	0	36.149	1.193	0
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	40.916.869	336.433	0	5.478.976	51.207	0
Asalariados	579.540	4.311	0	175.872	275	0
Total	**80.228.816**	**687.476**	**0**	**10.528.711**	**95.299**	**0**

	Consumo - Otras garantías					
Sectores económicos	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.239.599	32.609	0	409.480	3.353	0
Explotación de minas y canteras	74,263	651	0	24.435	51	0
Industrias manufactureras	18.163.643	198.219	21	2.346.364	27.628	21
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	132.651	1.479	0	14.764	130	0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	282.302	2.731	0	42.288	627	0
Construcción	8.628.173	102.624	0	1.144.317	11.800	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	29.300.357	317.540	32	4.076.826	47.495	32
Transporte y almacenamiento	26.671.129	272.090	0	3.473.915	33.391	0

Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	6.422.700	67.249	0	806.064	9.909	0
Información y comunicaciones	1.294.357	11.594	0	174.453	1.032	0
Actividades financieras y de seguros	424.978	5.224	0	41.181	428	0
Actividades inmobiliarias	47.791.210	471.084	0	4.834.275	42.904	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.288.884	74.046	0	928.537	9.830	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	5.573.454	62.608	0	735.081	7.179	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8.141.617	85.569	498	2.182.205	25.371	498
Enseñanza	1.382.271	13.040	0	196.820	1.145	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.309.556	19.988	0	313.939	3.021	0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.395.493	16.517	0	207.841	3.100	0
Otras actividades de servicios	10.918.725	116.384	0	1.455.403	11.974	0
Actividades de los hogares	665.743	6.969	0	89.721	597	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	2.408.044	24.264	0	431.408	5.919	0
Asalariados	1.014.101.691	9.806.191	348	128.885.950	1.271.352	349
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	1.827.655	17.899	0	250.138	1.306	0
Total	**1.198.438.495**	**11.726.569**	**899**	**153.065.405**	**1.519.542**	**900**

	Comercial - Garantía idónea					
Sectores económicos	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Agricultura. Ganadería. silvicultura y pesca	87.630	683	0	16.989	496	0
Industrias manufactureras	1.039.585	14.791	0	257.582	3.638	0
Suministro de electricidad. Gas. vapor y aire acondicionado	61.840	557	0	11.584	104	0
Construcción	276.964	1.842	28	122.405	1.071	28
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.486.951	17.455	0	319.153	3.779	0
Transporte y almacenamiento	1.012.307	9.380	0	237.600	1.951	0
Información y comunicaciones	55.286	488	0	10.357	91	0
Actividades inmobiliarias	3.212.116	33.900	0	685.626	7.828	0
Actividades profesionales. científicas y técnicas	154.485	2.425	0	51.331	2.425	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	29.129	280	0	5.461	49	0
Actividades artísticas. de entretenimiento y recreativas	139.856	2.606	0	26.199	488	0

Otras actividades de servicios	375.901	4.264	0	75.708	1.418	0
Asalariados	2.508.954	25.665	1	521.555	5.371	1
Total	**10.441.004**	**114.336**	**27**	**2.341.550**	**28.709**	**27**

	Comercial - Otras garantías					
Sectores económicos	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Agricultura. Ganadería. silvicultura y pesca	234.401	2.912	0	58.533	951	0
Industrias manufactureras	2.163	27	0	773	18	0
Suministro de electricidad. Gas. vapor y aire acondicionado	1.180.611	12.918	0	349.671	4.463	0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales. gestión de desechos y descontaminación	12.852	93	0	4.497	32	0
Construcción	659.995	8.099	0	174.937	2.233	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.071.553	25.064	0	663.553	10.548	0
Transporte y almacenamiento	2.036.279	23.603	0	577.418	7.175	0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	494.370	5.623	0	187.248	1.911	0
Información y comunicaciones	71.133	995	0	44.587	907	0
Actividades financieras y de seguros	48.504	522	0	10.196	116	0
Actividades inmobiliarias	4.837.991	47.886	0	981.102	9.774	0
Actividades profesionales. científicas y técnicas	450.866	5.955	0	109.598	1.381	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	440.487	5.282	0	97.434	1.315	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	723.831	13.272	0	356.379	9.733	0
Enseñanza	142.586	1.740	0	39.773	912	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	99.455	838	0	29.345	236	0
Actividades artísticas. de entretenimiento y recreativas	118.124	1.607	0	31.976	383	0
Otras actividades de servicios	375.195	4.696	0	101.367	1.202	0
Actividades de los hogares	60.399	858	0	18.043	163	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	107.818	1.485	0	26.908	442	0
Asalariados	59.243.406	680.344	50	17.178.857	244.251	49
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	94.029	1.216	0	20.072	275	0
Total	**73.506.048**	**845.035**	**50**	**21.062.267**	**298.421**	**49**

	Microcrédito - Garantía idónea					
Sectores económicos	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Agricultura. Ganadería. silvicultura y pesca	81.384	464	0	17.627	95	0
Industrias manufactureras	1.484.812	14.730	0	563.699	6.693	0
Suministro de electricidad. Gas. vapor y aire acondicionado	55.833	0	0	17.760	0	0
Construcción	285.971	1.154	0	66.858	273	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.045.632	19.842	0	590.836	8.604	0
Transporte y almacenamiento	1.363.391	13.661	0	369.209	6.237	0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	432.105	4.622	0	109.445	2.087	0
Actividades inmobiliarias	702.737	7.082	0	211.347	3.310	0
Actividades profesionales. científicas y técnicas	103.159	929	0	54.956	527	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	83.194	596	0	18.039	221	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	73.574	1.038	0	22.063	987	0
Enseñanza	55.789	859	0	17.746	859	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	125.268	968	0	29.051	565	0
Actividades artísticas. de entretenimiento y recreativas	39.517	487	0	11.912	455	0
Otras actividades de servicios	546.014	4.951	0	146.440	1.811	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	127.428	439	0	62.106	90	0
Asalariados	1.016.177	11.949	180	289.275	5.164	180
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	33.787	287	0	6.930	59	0
Total	**8.655.772**	**84.058**	**180**	**2.605.299**	**38.037**	**180**

	Microcrédito - Otras garantías					
Sectores económicos	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Agricultura. Ganadería. silvicultura y pesca	2.718.772	35.521	0	886.333	14.118	0
Explotación de minas y canteras	38.102	432	0	9.606	328	0
Industrias manufactureras	14.231.778	203.074	0	5.471.917	99.555	0
Suministro de electricidad. Gas. vapor y aire acondicionado	59.882	782	0	23.294	160	0

Suministro de agua; evacuación de aguas residuales. gestión de desechos y descontaminación	238.842	3.414	0	81.370	1.689	0
Construcción	3.742.092	50.686	0	1.141.147	23.113	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	24.686.127	344.563	0	8.356.400	151.547	0
Transporte y almacenamiento	11.483.706	125.499	0	3.495.004	51.018	0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.852.082	67.835	0	1.558.661	30.527	0
Información y comunicaciones	624.182	8.695	0	208.727	3.153	0
Actividades financieras y de seguros	134.935	1.439	0	39.145	330	0
Actividades inmobiliarias	1.162.188	12.347	0	328.279	3.364	0
Actividades profesionales. científicas y técnicas	1.924.054	22.908	0	601.240	9.650	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.444.029	34.215	0	744.452	12.773	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	570.333	4.294	0	364.726	2.960	0
Enseñanza	340.434	3.962	0	121.048	2.356	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	886.008	10.556	0	275.551	4.959	0
Actividades artísticas. de entretenimiento y recreativas	616.729	7.896	0	160.678	2.457	0
Otras actividades de servicios	6.930.926	89.551	47	2.204.413	39.423	48
Actividades de los hogares	19.456	194	0	4.679	106	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	254.847	1.911	0	119.633	1.284	0
Asalariados	2.571.023	27.570	0	890.338	12.722	0
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	156.014	3.581	0	45.839	1.183	0
Total	**80.686.541**	**1.060.925**	**47**	**27.132.480**	**468.775**	**48**

Créditos Reestructurados

Créditos reestructurados a diciembre de 2022

	Saldos					
Por tipo de Reestructuración	**Capital**	**Intereses**	**Otros Conceptos**	**Provisión capital**	**Provisión intereses**	**Provisión Otros conceptos**
Reestructuraciones ordinarias	2.194.930	24.631		1.372.488		14.931

Créditos Castigados

En relación con el año 2021 el saldo de cartera castigada pasó de $36.314 millones de pesos a $49.305 millones para el año 2022, para un incremento del 36% dadas las nuevas políticas de castigo que contemplan para castigo interno obligaciones sin movimiento de caja de 18 meses para crédito comercial y de consumo y de 12 meses para microcrédito.

Variación vigencia 2022

Créditos Castigados			
Modalidad	**Año 2022**	**Año 2021**	**Variación**
Comercial	3.432.762	1.904.966	1.527.795
Consumo	39.203.849	29.704.767	9.499.082
Microcrédito	6.668.581	4.704.447	1.964.134
Total	**49.305.192**	**36.314.180**	**12.991.011**

Créditos en abogado

Créditos en Abogado			
Modalidad	**Año 2022**	**Año 2021**	**Variación**
Comercial	2.082.620	3.385.190	- 1.302.570
Consumo	16.370.172	27.645.663	- 11.275.491
Microcrédito	3.416.995	5.374.418	- 1.957.423
Total	**21.869.787**	**36.405.271**	**- 14.535.484**

La Cooperativa, basada en el valor de la solidaridad, desarrolló estrategias de negociación y condonación de intereses y de capital, ligada a la vigencia de la Ley de Borrón y Cuenta Nueva, lo que permitió a sus deudores cancelar sus obligaciones y acceder de nuevo al sector financiero.

La realización de campañas masivas de negociaciones y condonaciones para aquellas obligaciones de difícil recuperación han sido muy exitosas y claves para dinamizar la evolución de la cartera Jurídica, asimismo estudiar las propuestas recibidas de los deudores en estado de insolvencia.

El comportamiento del saldo de cartera en abogado fue decreciente a lo largo de los meses del año 2022 con un saldo final de $21.870 millones de pesos, resultado de las estrategias de recuperación como campañas de condonación, celeridad en la entrega de títulos judiciales y castigo de cartera.

2.1.6.5 NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentan los siguientes saldos:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses	14.518.399	10.322.276	4.196.123	40,65%
Comisiones	883	32	851	2659,37%
Cuentas abandonadas	926.313	580.048	346.265	59,70%

Anticipo de impuestos	5.820.922	4.567.700	1.253.222	27,44%
Anticipo de contratos	56.795	5.000	51.795	1.035,90%
Pagos por cuenta de clientes	1.202	14.990	- 13.788	-91,98%
Diversas	828.209	792.353	35.856	4,53%
Deterioro cuentas por cobrar	- 2.483.132	- 2.098.388	- 384.744	18,34%
Total cuentas por cobrar	**19.669.591**	**14.184.011**	**5.485.580**	**38,67%**

Dentro de las cuentas por cobrar, el rubro que tiene mayor representación corresponde a los intereses sobre la cartera de créditos seguido del rubro Activos por impuestos Corrientes, el cual corresponde a la Autorretención sobre rendimientos financieros, calculada en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2418 de octubre 31 de 2013. Dicha retención se causa con periodicidad mensual, con una tasa del 2,5% sobre el total de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos y se paga mensualmente en la declaración de retención en la fuente, la cual se descuenta del impuesto de renta anual, por ser un anticipo de renta.

Detalle de cuentas diversas al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo a diciembre de 2022
Otras Cuentas Por Cobrar	3.683
Otras Cuentas por cobrar a empleado	532
Incapacidades pendientes por cobrar	22.397
Licencias de Maternidad y Paternidad	22.969
DGTN Saldo traslado Cuentas de Ahorro	774.878
Otras CXC a empleados Convenio Nómina	668
CXC Control Canales De Recaudo	3.082
Total Diversas	**828.209**

2.1.6.6 NOTA 6: OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Está constituido por los siguientes rubros:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros no financieros (pre operativos)	1.887.454	-	1.887.454	100,00%

Corresponden a las remodelaciones locativas, los cuales de acuerdo a la normativa vigente serán reclasificados como activo material o arrendamiento bienes en uso.

2.1.6.7 NOTA 7: OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros activos Intangibles (licencias)	556.681	-	556.681	100,00%

Como se relacionan los conceptos corresponden a intangibles por concepto de licencias.

2.1.6.8 NOTA 8: ACTIVOS MATERIALES

Propiedad planta y equipo

Activos Fijos no Depreciables

El saldo de los activos fijos no depreciables es:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Terrenos	1.019.445	1.019.445	-	0,00%

Activos Fijos Depreciables

El saldo de los activos fijos depreciables está conformado por:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificios	7.683.524	7.114.592	568.932	8,00%
Muebles y Equipo De Oficina	4.014.135	4.154.104	- 139.969	-3,36%
Equipo de computo	8.811.543	8.398.796	412.747	4,91%
Total	**20.509.202**	**19.667.491**	**841.711**	**4,28%**

La Depreciación Acumulada está conformada por:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depreciación Edificios	- 1.429.902	- 1.313.038	- 116.864	8,90%
Depreciación Muebles y Equipo De Oficina	- 3.335.387	- 3.472.772	137.385	-3,95%
Depreciación Equipo de computo	- 4.972.654	- 4.443.647	- 529.006	11,90%
Total Depreciación	**- 9.737.942**	**- 9.229.457**	**- 508.484**	**5,51%**

Las propiedades y equipos de JFK Cooperativa Financiera se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los muebles y equipos de oficina de 10 años.

Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado, en cumplimiento de las NIIF.

La Cooperativa no realizó avalúos técnicos a las propiedades durante el 2022 y no ha presentado pérdida por deterioro que implique realizar ajustes a los activos.

Movimiento durante la vigencia:

Movimiento de Propiedad Planta y Equipo Durante 2022						Variación	
Nombre de Cuenta	Concepto	Saldo Inicio Periodo 2021	Adquisiciones en el periodo	Gasto Depreciación del Periodo	Saldo Fin Periodo 2022	Variación	Variación Porcentual

						Absoluta	
Terreno	Costo	1.019.445	-	-	1.019.445	0	0,00%
	Depreciación	-	-	-	-	0	0,00%
Edificios y Parqueadero	Costo	7.114.592	568.932	-	7.683.524	-568.932	-7,40%
	Depreciación	-1.313.038	-	116.864	-1.429.902	116.864	-8,17%
Muebles y Enseres de Oficina	Costo	4.154.103	450.505		4.014.135	139.968	3,49%
	Depreciación	-3.472.772		479.069	-3.335.387	-137.385	4,12%
Equipo de Computo	Costo	8.398.796	1.084.456		8.811.543	-412.747	-4,68%
	Depreciación	-4.443.647		1.142.753	-4.972.654	529.007	-10,64%
Bienes Inmuebles	Costo	20.450.524	2.600.515		23.051.039	-2.600.515	-11,28%
	Depreciación	-6.805.542		2.823.151	-9.628.691	2.823.149	-29,32%
Total		**25.102.461**	**4.704.408**	**4.561.837**	**25.213.052**	**-110.591**	**-63,90%**

La diferencia entre el valor de depreciación cuenta 18 vs gasto 5178, corresponde a valor del ajuste de la NFC 7673 Causación 2022 Depreciación en Activos por Contratos Arrendamientos por Aplicación NIIF 16, nuevo local Administración Oriente, período Noviembre 2021 a Junio 2022, el cual quedó en la cuenta 5190952601 Gastos y/o Devolución Ingresos Ejercicios Anteriores.

Relación de baja en activos aplicados durante la vigencia

Equipos muebles y enseres				
Periodo	**Movimiento del gasto**	**Movimiento cuenta del activo Depreciación**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual**
2022/01	29.566	-18.780	10.786	36,48%
2022/02	27.543	-11.289	16.254	59,01%
2022/03	19.924	17.801	2.123	10,66%
2022/04	25.591	25.598	-7	-0,03%
2022/05	22.078	39.575	-17.497	-79,25%
2022/06	137.484	-40.282	97.202	70,70%
2022/07	13.957	-13.957	0	0,00%
2022/08	46.138	18.182	27.956	60,59%
2022/09	12.392	12.568	-176	-1,42%
2022/10	37.933	31.256	6.677	17,60%
2022/11	89.978	-61.014	28.964	32,19%
2022/12	16.483	137.726	-121.243	-735,56%
Total	**479.069**	**137.386**	**51.039**	**-529,03%**
Equipo de Computo				

Periodo	Movimiento del gasto	Movimiento cuenta del activo Depreciación	Variación Absoluta	Variación Porcentual
2022/01	91.341	-25.764	65.577,00	71,79%
2022/02	89.352	5.925	83.427,00	93,37%
2022/03	90.095	-54.229	35.866,00	39,81%
2022/04	91.918	-80.127	11.791,00	12,83%
2022/05	90.187	-90.187	0,00	0,00%
2022/06	93.295	-65.158	28.137,00	30,16%
2022/07	96.288	-96.288	0,00	0,00%
2022/08	98.087	-46.915	51.172,00	52,17%
2022/09	95.216	258.477	-163.261,00	-171,46%
2022/10	99.809	-99.809	0,00	0,00%
2022/11	106.411	-55.791	50.620,00	47,57%
2022/12	100.755	-179.140	-78.385,00	-77,80%
Total	**1.142.753**	**-529.006**	**84.944**	**98,44%**

Bienes Con Derecho De Uso

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Locales y Oficinas con Derecho de Uso	23.051.039	20.450.524	2.600.515	12,72%
Depreciación Inmuebles con Derecho de Uso	- 9.628.691	- 6.805.542	- 2.823.149	41,48%
Total bienes con derecho de Uso	**13.422.348**	**13.644.982**	**- 222.634**	**-1,63%**

Esta NIIF implica reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento, es decir, que todos los contratos de arrendamiento se reconozcan como arrendamientos financieros (se reconoce un activo por el derecho de uso del mismo y su correspondiente pasivo por la obligación a valor presente de entregar efectivo u otro activo financiero al arrendador).

Actualmente JFK Cooperativa Financiera paga arrendamiento en 36 locales, en los cuales funcionan 33 agencias, un punto de atención y operan las sedes administrativas de las zonas Oriente y Bogotá.

2.1.6.9 NOTA 9: DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (DEPÓSITOS DE AHORRO)

Registra las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captaciones de depósitos a la vista o a plazos, este último incluye los CDT, CDAT y Ahorro Contractual.

En relación con el pasivo, la mayor participación está representada en los depósitos y exigibilidades, como una de las principales fuentes de fondeo de la Cooperativa, obteniendo un crecimiento en comparación con 2021, a través de estrategias como el mantenimiento de altos niveles de renovación de depósitos para dar estabilidad a la estructura.

La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 19 de 2009, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las instrucciones relativas a la divulgación de la información del Seguro de Depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, en el cual está inscrita JFK Cooperativa Financiera.

Depósitos de Ahorro

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados De Depósito a Término (capital e interés)	612.441.194	484.769.007	127.672.187	26,33%

Depósitos De Ahorro (capital e interés)	68.320.580	68.970.246	-649.666	-0,94%
Total Depósitos de Ahorro	**680.761.774**	**553.739.253**	**127.022.521**	**22,93%**

Detallamos a continuación los vencimientos en CDT a diciembre de 2022:

Concepto	Valor Capital
Cdt Emitidos Menos De 6 Meses	103.973.218
Cdt Emitidos A 6 M Y < De 12 M	147.425.536
Cdt Emitidos A 12 M Y < De 18 M	308.598.008
Cdt Emitidos Superior A 18 M	52.444.432
Total Certificados de Depósito A Termino	**612.441.194**

Para las cifras referenciadas el capital corresponde a un total de $594.562.857 y la causación de intereses $17.878.337

Detallamos a continuación los diferentes tipos de distribución del producto CDT – CDAT - Plan repo de la Cooperativa de acuerdo al capital:

Agencias	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Envigado	50.500.899	8,49%	2.031	6,81%
Itagüí	44.791.819	7,53%	2.507	8,41%
Ayacucho	44.601.933	7,50%	2.478	8,31%
La América	44.332.926	7,46%	1.708	5,73%
Campoamor	39.504.819	6,64%	1.561	5,24%
Belén	38.329.168	6,45%	1.563	5,24%
Oriental Caracas	35.289.965	5,94%	1.759	5,90%
Av. Oriental	32.777.115	5,51%	1.238	4,15%
Bello	32.468.116	5,46%	1.814	6,09%
Sabaneta	26.577.448	4,47%	1.164	3,91%
Alpujarra	25.405.774	4,27%	768	2,58%
Cristo Rey	24.345.783	4,09%	1.168	3,92%
Caldas	20.232.865	3,40%	1.298	4,36%
Rio negro	15.255.137	2,57%	975	3,27%
La Ceja	11.651.410	1,96%	625	2,10%
Copacabana	10.428.740	1,75%	614	2,06%
Girardota	9.872.885	1,66%	482	1,62%
Manrique	9.607.038	1,62%	676	2,27%
Castilla	8.297.405	1,40%	677	2,27%
Itagüí II	8.169.067	1,37%	631	2,12%
Guarne	7.046.839	1,19%	482	1,62%
Kennedy	6.789.145	1,14%	276	0,93%
Marinilla	6.644.667	1,12%	368	1,23%

Carmen de Víboral	4.687.932	0,79%	415	1,39%
Santuario	3.630.423	0,61%	309	1,04%
Veinte de Julio	3.471.373	0,58%	260	0,87%
Chapinero	3.457.577	0,58%	73	0,24%
Centro Bogotá	3.414.472	0,57%	163	0,55%
Ferias	3.146.470	0,53%	146	0,49%
El Porvenir	2.699.060	0,45%	275	0,92%
Fontibón	2.207.582	0,37%	171	0,57%
Suba	2.093.516	0,35%	188	0,63%
Tunal	2.016.598	0,34%	142	0,48%
Teusaquillo	1.886.837	0,32%	133	0,45%
Puente Aranda	1.886.381	0,32%	133	0,45%
7 de Agosto	1.694.568	0,29%	55	0,18%
Av. Chile	1.612.283	0,27%	69	0,23%
Bosa	1.325.612	0,22%	150	0,50%
Soacha	1.244.919	0,21%	132	0,44%
Quirigua	766.259	0,13%	71	0,24%
San Antonio de Prado	406.890	0,07%	55	0,18%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Estado civil	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Casado	215.324.986	36,22%	10.295	34,54%
Soltero	196.946.719	33,12%	11.151	37,42%
Viudo	64.689.602	10,88%	3.200	10,74%
Unión Libre	44.990.961	7,57%	2.817	9,45%
Divorciado	42.059.679	7,07%	2.173	7,29%
Persona Jurídica	30.557.767	5,14%	167	0,56%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Sexo	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Femenino	344.265.113	57,90%	20.315	68,16%
Masculino	219.746.834	36,96%	9.321	31,28%
Persona Jurídica	30.557.767	5,14%	167	0,56%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Rangos de Plazo (en días)	Valor	Participación	Cantidad	Participación
0-30	10.918.288	1,84%	248	0,83%
31-90	57.341.086	9,64%	2.813	9,44%
91-180	96.360.897	16,21%	6.290	21,11%
181-270	77.892.520	13,10%	4.031	13,53%

271-360	234.283.266	39,40%	11.669	39,15%
361-540	84.553.715	14,22%	3.444	11,56%
>540	33.219.941	5,59%	1.308	4,39%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Producto	Valor	Participación	Cantidad	Participación
350	590.343.771	99,29%	29.751	99,83%
360	3.955.592	0,67%	6	0,02%
354	99.589	0,02%	14	0,05%
359	64.294	0,01%	9	0,03%
356	30.842	0,01%	1	0,00%
358	26.000	0,00%	4	0,01%
357	19.348	0,00%	1	0,00%
353	12.100	0,00%	2	0,01%
355	6.208	0,00%	1	0,00%
310	5.909	0,00%	6	0,02%
351	5.113	0,00%	5	0,02%
301	948	0,00%	3	0,01%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Ocupación	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Independiente	222.982.955	37,50%	9.637	32,34%
Pensionado	155.608.659	26,17%	7.396	24,82%
Empleado	101.177.839	17,02%	7.051	23,66%
Ama de Casa	58.585.204	9,85%	4.139	13,89%
Persona Jurídica	30.557.767	5,14%	167	0,56%
Jubilado	15.557.760	2,62%	615	2,06%
Estudiante	5.274.140	0,89%	446	1,50%
Desempleado	4.825.389	0,81%	352	1,18%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Nivel educativo	Valor	Participación	Cantidad	Participación
Ninguno	16.342.665	2,75%	885	2,97%
Primaria	140.947.558	23,71%	8.002	26,85%
Bachillerato	185.587.546	31,21%	10.404	34,91%
Técnico	42.758.628	7,19%	2.825	9,48%
Tecnológico	40.293.496	6,78%	1.982	6,65%
Universitario	138.082.053	23,22%	5.538	18,58%
Persona Jurídica	30.557.767	5,14%	167	0,56%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Estrato	Valor	Participación	Cantidad	Participación
1	17.171.097	2,89%	1.488	4,99%
2	131.989.754	22,20%	9.501	31,88%
3	264.464.418	44,48%	13.494	45,28%
4	90.934.949	15,29%	3.623	12,16%
5	48.848.653	8,22%	1.309	4,39%
6	10.603.075	1,78%	221	0,74%
Persona Jurídica	30.557.767	5,14%	167	0,56%
Total general	594.569.714	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Tipo de contrato	Valor	Participación	Cantidad	Participación
No Aplica	464.364.147	78,10%	22.623	75,91%
Término Indefinido	69.082.291	11,62%	4.467	14,99%
Persona Jurídica	30.557.767	5,14%	167	0,56%
Término Definido	18.776.589	3,16%	1.633	5,48%
Por Obra o Labor	4.482.609	0,75%	353	1,18%
Servicios	4.234.429	0,71%	419	1,41%
Empleado Publico	2.741.799	0,46%	109	0,37%
Acuerdo Cooperativo	330.083	0,06%	32	0,11%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Rangos de Monto	Valor	Participación	Cantidad	Participación
0-10	80.675.515	13,57%	17.198	57,71%
10-15	36.410.398	6,12%	2.896	9,72%
15-30	104.083.347	17,51%	4.872	16,35%
30-50	96.636.335	16,25%	2.471	8,29%
>50	276.764.118	46,55%	2.366	7,94%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Plazos Remanentes (en días)	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
>540	16.388.928	2,76%	594	1,99%
91-180	156.210.688	26,27%	8.340	27,98%
31-90	144.498.109	24,30%	7.323	24,57%
181-270	89.472.835	15,05%	4.305	14,44%
271-360	77.851.452	13,09%	3.915	13,14%
361-540	23.485.218	3,95%	989	3,32%
0-30	86.662.485	14,58%	4.337	14,55%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

Casa propia	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
SI	383.725.619	64,54%	16.850	56,54%

NO	180.286.328	30,32%	12.786	42,90%
PJ	30.557.767	5,14%	167	0,56%
Total general	**594.569.714**	**100,00%**	**29.803**	**100,00%**

La tasa promedio ponderada para los productos de ahorros al corte de diciembre 2022 es la siguiente:

CDAT	CDT	Contractual	La Efectiva	Total Depósitos
10,15%	9,28%	3,54%	1,00%	8,44%

2.1.6.10 NOTA 10: OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los registros al corte son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Instrumentos Financieros Pasivos por Arrendamientos	14.480.967	14.775.658	-294.691	-1,99%
Costos por Pagar Por operaciones De Captación	1.918.018	1.964.672	- 46.654	-2,37%
Otros Pasivos Ingresos Anticipados	37.190	34.230	2.960	8,65%
Total	**16.436.175**	**16.774.560**	**338.385**	**2.01%**

La cuenta Instrumentos Financieros Pasivos por Arrendamientos, corresponde al servicio pactado por concepto de arrendamiento entre JFK Cooperativa Financiera y terceros, los cuales reconoce en la fecha de inicio como un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento en atención a lo contemplado en la NIIF 16 “Arrendamientos”.

La Cooperativa valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos.

Los costos por pagar corresponden a los intereses originados por el servicio de captaciones.

Pasivos por Ingresos Anticipados: Este concepto corresponde a los recursos anticipados pagados por los clientes por concepto de interés cartera de créditos, los cuales se debitan de acuerdo a la causación del periodo.

2.1.6.11 NOTA 11: BENEFICIOS A EMPLEADOS (OBLIGACIONES LABORALES)

Esta cuenta registra el valor que JFK Cooperativa Financiera adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y otras prestaciones; todas ellas con una periodicidad de pago inferior a 12 meses, así:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesantías	1.675.661	1.246.058	429.603	34,48%
Intereses sobre Cesantías	193.800	144.737	49.063	33,89%
Vacaciones	623.631	461.645	161.986	35,09%
Otros Beneficios a los Empleados	3.582.607	2.560.048	1.022.559	39,94%
Total beneficios Empleados	**6.075.698**	**4.412.488**	**1.663.211**	**37,69%**

JFK Cooperativa Financiera no tiene beneficios post-empleo o planes de jubilación especiales para sus empleados puesto que todos ellos se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93; por lo indicado, no es necesario realizar cálculos actuariales.

Tampoco posee Beneficios por Terminación de Contrato más allá de lo indicado en la Ley Colombiana que contempla una indemnización para despidos sin justa causa por mera liberalidad del empleador.

La Cooperativa no realiza el pago de los beneficios a sus empleados por medios no monetarios, como por ejemplo: suministro de vivienda o alimentación.

2.1.6.12 NOTA 12: PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES (PROVISIONES)

Los conceptos que componen este elemento son: Estimados demandas, multas o litigios, Provisiones de Riesgo Operativo y Transformación digital, así:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Provisión Riesgo Operativo	57.176.987	57.463.156	- 286.169	-0,50%
Provisión Transformación Digital	40.348.579	45.870.268	- 5.521.689	-12,04%
Otras provisiones Demandas	1.490.700	3.000.000	- 1.509.300	-50,31%
Total pasivos estimados y contingentes	**99.016.266**	**106.333.424**	**- 7.317.158**	**-6,88%**

Provisión de Riesgo Operativo: JFK Cooperativa Financiera asume que las metodologías para calcular provisiones, propuestas a partir de los lineamientos del Comité de Basilea, se pueden aplicar para realizar la medición de las pérdidas por Riesgo Operativo. Para el cálculo de las provisiones por Riesgo Operativo, la Cooperativa acude al "enfoque no avanzado" recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA)".

Provisión Transformación Digital: JFK Cooperativa Financiera tiene valores destinados a un proyecto de gran escala de Transformación Digital, a tono con su tamaño, con las exigencias del mercado y con los controles que permitan minimizar sus riesgos operativos.

Esta provisión fue constituida desde el año 2017 donde, se realizaron las exploraciones e investigaciones necesarias dirigidas a la formulación de un proyecto de transformación digital de la Cooperativa y en enero de 2018 el Consejo de Administración, autorizó a la Gerencia para que suscriba los contratos necesarios, desde esa fecha se han firmado los contratos, se dio inicio a la fase de conceptualización del Proyecto y se vienen ejecutando actividades que permiten cumplir con el objetivo propuesto.

Otras provisiones demandas: Corresponden a los valores presuntos que estima afectar JFK Cooperativa Financiera dada la materialización de demandas interpuestas por terceros las cuales se encuentran activas a la fecha de corte.

2.1.6.13 NOTA 13: CUENTAS POR PAGAR

A diciembre de 2022 como cuentas por pagar registran las comerciales y los pasivos por impuestos corrientes:

Cuentas comerciales: Este concepto agrupa las cuentas que a continuación se detallan:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Contribución Sobre Transacciones (GMF)	99.698	86.793	12.905	14,87%
Proveedores Y Servicios Por Pagar	1.763.921	1.714.872	49.049	2,86%

Retenciones Y Aportes Laborales	1.451.329	1.060.967	390.362	36,79%
Diversas	851.058	5.126.386	- 4.275.328	-83,39%
Ingresos Recibidos (Terceros-Cheques Devueltos-cheches no cobrados)	7.413.873	204.914	7.208.959	3518,04%
Total	**11.579.879**	**8.193.931**	**3.385.947**	**41,32%**

Las cuentas diversas corresponden a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Saldo a diciembre 2022
Retenciones Por Nomina (Recaudo)	45.242
Recuperación Cartera Abogado (Recaudo)	96.013
Cuentas Por Pagar Varias	89.192
Auxilios Educativos Asociados	605.500
Mayor Valor Descontado en Solidaridad Deudores	15.111
Total Cuentas por pagar Diversas	**851.058**

- Retenciones por nomina: Corresponde a los cuentas de convenios de libranza.
- Recuperación Cartera Abogado (Recaudo): Corresponde a dineros por pagar a los abogados contratados por la Cooperativa, relacionados con la gestión de cartera en cobro jurídico y cartera castigada.
- Auxilios educativos: Valor aprobado por el Consejo de Administración para destinar en auxilios educativos de acuerdo a los direccionamientos establecidos.
- Mayor valor descontado en solidaridades: Remanente pendiente por reclamación por parte asociados en menor cuantía, de los cuales no tenemos localización.
- Cuentas Por Pagar Varias: Otras cuentas por pagar por conceptos de costas, hipotecas, tarjeta empresarial entre otras.

Pasivos por Impuestos corrientes: corresponde a los conceptos de industria y comercio e IVA a cancelar en el mes de enero de 2023

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuestos corrientes	202.610	115.899	86.711	74,82%

2.1.6.14 NOTA 14: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (FONDOS COOPERATIVOS ESPECÍFICOS)

Los Fondos Cooperativos Específicos están constituidos por el Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad, los cuales, conforme a la Ley 79/88, se incrementan, como mínimo con el 20% y el 10%, de los excedentes anuales, respectivamente. Los saldos registrados son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo de Educación	5.598.923	5.079.510	519.413	10,23%
Fondo de Solidaridad	1.455.033	2.776.217	- 1.321.183	-47,59%
Total Fondos Cooperativos	**7.053.956**	**7.855.727**	**-801.771**	**-10,20%**

El movimiento crédito del Fondo de Educación lo constituye la aplicación del 20% de los Excedentes del ejercicio 2021 y el movimiento debito las erogaciones realizadas de acuerdo al reglamento vigente en 2022.

Cifras en millones

Mes	Cal Dom	Hospit.	MuFam	Ahorro	AsEsp	Amut	JFK Te Acompaña	Donaciones	Beneficio Hogar	Beneficio Vida	Total
Enero	14	72	190	1	31	0	177	0	0	0	485
Febrero	8	99	246	3	62	0	189	0	0	0	608
Marzo	22	74	161	0	18	0	158	0	0	0	433
Abril	22	80	135	16	48	0	162	0	0	0	464
Mayo	13	86	153	2	54	0	178	7	0	0	492
Junio	8	77	101	1	39	0	181	0	0	0	408
Julio	11	66	87	3	17	0	183	0	0	0	367
Agosto	12	85	283	7	37	3	187	0	0	0	613
Septiembre	15	76	122	8	41	0	192	10	0	0	464
Octubre	11	50	82	1	29	0	196	0	0	0	369
Noviembre	13	34	57	5	20	0	206	0	132	0	467
Diciembre	0	16	32		31	3	207	0	157	764	1.211
Total	**149**	**815**	**1.649**	**47**	**427**	**6**	**2.216**	**17**	**289**	**764**	**6.381**

En el mes de abril para el pago del impuesto de renta se aplica para el fondo $11.934 millones.

El movimiento crédito del Fondo de Solidaridad lo constituye la aplicación del 10% de los Excedentes del ejercicio 2021 y el movimiento debito las erogaciones realizadas de acuerdo al reglamento vigente en 2022.

Cifras en millones

Mes	Formación Capacitación (Pasantías)	Formación Capacitación (Edx)	Formación Capacitación Asociados	Total
Enero	0	0	0	0
Febrero	12	742	0	754
Marzo	130	0	0	130
Abril	0	0	0	0
Mayo	256	0	57	313
Junio	11	0	30	41
Julio	0	0	26	26
Agosto	0	0	21	21
Septiembre	0	0	4	4
Octubre	0	0	2	2
Noviembre	0	0	5	5
Diciembre	0	0	0	0
Total	**409**	**742**	**145**	**1.296**

En el mes de abril para el pago del impuesto de renta se aplica para el fondo $1.815 millones.

2.1.6.15 NOTA 15: CAPITAL SOCIAL

Detalle de las cuentas de capital:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Aportes Sociales	12.249.155	8.446.700	3.802.455	45,02%
Capital Mínimo Irreductible	163.383.401	147.262.512	16.120.889	10,94%
Total Capital Social	**175.632.557**	**155.709.212**	**19.923.344**	**12,79%**

El incremento del capital mínimo corresponde al proceso de Amortización de Aportes Sociales por las apropiaciones del Fondo para Amortización de Aportes fortalecido vía excedentes del periodo; JFK Cooperativa Financiera monitorea que el saldo de esta cuenta no sea mayor al 49% del total de los aportes sociales de la Cooperativa, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

A diciembre de 2022 el capital mínimo irreductible asciende a $163.383 millones, conformado por $91.904 millones de aportes sociales individuales más $58.063 millones de aportes sociales amortizados y adicionalmente $13.416 millones acumulados en vigencias anteriores por incremento del IPC direccionado igualmente vía Estatutos vigentes para ese momento. En cumplimiento del artículo N° 18 de los Estatutos de la Cooperativa, establece que los Aportes Sociales Mínimos e irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos ($108.000.000.000).

2.1.6.16 NOTA 16: RESERVAS

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva para la Protección de Aportes Sociales	295.840.966	261.469.101	34.371.865	13,15%
Reserva Ocasional	42.558.417	42.558.417	-	0,00%
Total Reservas	**338.399.383**	**304.027.518**	**34.371.865**	**11,31%**

En las principales cuentas del patrimonio se encuentran las Reservas, resultado derivado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores y su respectiva distribución en el porcentaje definido por la ley y la disposición de la Asamblea General.

La Reserva Ocasional de Carácter Patrimonial no registra movimiento.

2.1.6.17 NOTA 17: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los fondos de destinación específica que actualmente posee la Cooperativa son remanentes del Fondo de Revalorización de Aportes y el fondo para amortización de aportes. Su saldo es el siguiente:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa

Fondo De Revaloración De Aportes	7.119.035	9.498.897	- 2.379.862	-25,05%
Fondo para Amortización Aportes Sociales	3.231.856	-	3.231.856	100,00%
Total Fondos de Destinación Especifica	**10.350.892**	**9.498.897**	**851.995**	**8,97%**

En cumplimiento al decreto 3081, El Fondo de Revalorización es utilizado para revalorizar (ajustar) los aportes de los asociados y protegerlos de la inflación. Su saldo corresponde al remanente de valores por encima del IPC no distribuidos en los periodos establecidos dado el cumplimiento normativo.

El fondo para amortización de aportes fue constituido por disposición de la Asamblea General de Delegados realizada el 5 de marzo de 2022 vía excedentes del ejercicio.

2.1.6.18 NOTA 18: GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS

El saldo de la cuenta Ganancias no Realizados a diciembre de 2022 está compuesto por:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias No Realizadas	48.929.640	48.929.640	-	0,00%
Total	**48.929.640**	**48.929.640**	**-**	**0,00%**

Los conceptos corresponden a:

Ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF por $2.736 millones, realizado en 2014.

Ajustes por conversión realizados en el 2015, en el cual se reconoció un total de $42.057 millones, realizado de conformidad con lo establecido en el nuevo marco técnico y a las políticas definidas por el Consejo de Administración, discriminados así:

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo Operativo a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de $32.866 millones.

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo de Liquidez y de Tasa de interés a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de $7.251 millones.

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Indemnizaciones laborales a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de $1.940 millones.

Traslado de $4.136 millones provenientes de la Reserva de Protección de Aportes Sociales en cumplimiento a Acto Administrativo 2018145562-005000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de noviembre de 2018.

Durante la vigencia 2022 no registra movimiento.

2.1.6.19 NOTA 19: INGRESOS

A diciembre de 2022, la Cooperativa alcanzó un nivel de ingresos por valor de $314.958 millones, logrando un máximo histórico y soportado en los grandes avances comerciales mencionados en el contexto del informe de gestión.

Detalle de los ingresos:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos de Operaciones Ordinarias	314.958.392	269.618.443	45.339.949	16,82%

Ingresos por Actividades Ordinarias

Agrupan las cuentas donde JFK Cooperativa Financiera registra las operaciones que tienen relación directa con la intermediación financiera de la entidad, así:

Concepto	Saldos a diciembre de 2022
Ingresos Financieros Cartera	214.632.659
Ingresos Financieros de cuentas de ahorro	4.631.559
Ingreso Por Valor a Costo Amortizado De Inversiones	3.234.945
Diversos	4.102.108
Recuperaciones Deterioro (Provisión)	88.357.121
Total	**314.958.392**

Intereses de Cartera de Créditos

Detalle de los valores en Ingresos financieros de cartera

Concepto	Saldos a diciembre de 2022
Intereses Corrientes Cartera de Consumo	177.976.735
Intereses Moratorios Cartera de Consumo	2.836.907
Intereses Corrientes Cartera de Microcrédito	19.882.442
Intereses Moratorios Cartera de Microcrédito	833.610
Intereses Corrientes Cartera Comercial	12.823.781
Intereses Moratorios Cartera Comercial	269.765
Intereses Créditos De Vivienda Y Leasing Habitacional	9.419
Total Intereses de Cartera de Créditos	**214.632.659**

Los Ingresos Financieros de la Cartera, cerraron con un saldo acumulado de $214.633 millones, que en comparación con el saldo registrado en el mismo periodo de 2021, representa un incremento de $38.523 millones, cifra explicada por las altas colocaciones en los últimos meses. Lo anterior, sumado al incremento en las tasas promedio de colocación, proyecta un mayor crecimiento en los periodos posteriores.

Ingresos otros intereses

Comprende los intereses de las cuentas de ahorro, valoración de las inversiones, contabilización de descuentos financieros, entre otros.

Concepto	Saldos a diciembre de 2022
Intereses Cuentas De Ahorro	4.624.107
Valoración Cuentas	7.452
Por Valor A Costo Amortizado De Inversiones	3.234.945

Total	**7.866.504**

Recuperaciones riesgo operativo

No se registran valores por este concepto.

Recuperaciones por Deterioro

CONCEPTO	Saldos a diciembre de 2022
Reintegro Cuentas por cobrar	1.222.740
Reintegro Deterioro Componente Individual Procíclico	64.140.059
Reintegro Deterioro Componente Individual Contracíclico	15.493.340
Recuperación de Cartera Castigada	7.500.982
Total Recuperaciones Operacionales	**88.357.121**

Comprenden los ingresos por reintegro de los componentes individuales Procíclico y Contracíclico de los deterioros de cartera, calculados según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, y las recuperaciones de cartera castigada y cuentas por cobrar.

Los Ingresos por Recuperación de Provisiones registran un saldo acumulado de $88.357 millones, que en términos comparativos con el año anterior representan un incremento de $1.815 millones, lo cual está dado por la mejora en la capacidad de pago de los deudores y los avances obtenidos en el área de Cartera, con su respectiva repercusión en el indicador de la cartera morosa.

Diversos

Están conformados por los recobros y recuperaciones de gastos y por otros servicios complementarios en el desarrollo de la actividad financiera

Concepto	Saldos a diciembre de 2022
Otras Recuperaciones	16.328
Recuperaciones de Ejercicios Anteriores	2.271.683
Otros ingresos gravados conexos	1.814.097
Total Diversos	**4.102.108**

Los Ingresos Diversos presentan un incremento de $1.723 millones en comparación con el saldo al cierre de diciembre de 2021.

2.1.6.20 NOTA 20: GASTOS

Detalle de las cuentas de gasto:

Costos financieros

<u>Depósitos de ahorro</u>

Incluye los gastos por concepto de rendimientos financieros pagados a los clientes sobre los productos de captación, al igual que los intereses sobre tarjetas de crédito, sobregiros bancarios (en caso que se presenten) y el costo de los servicios financieros que ofrecen los bancos donde JFK Cooperativa Financiera tiene sus cuentas de ahorro y corrientes.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses Depósitos y Exigibilidades	32.641.888	20.499.285	12.142.603	59,23%

Detalle de los intereses por concepto de depósitos de ahorro

Concepto	Saldos a diciembre de 2022
Depósitos de ahorro ordinario	646.711
Certificados de Ahorro A Termino	31.995.177
Total	**32.641.888**

Los Costos por Depósitos tienen un saldo de $32.642 millones a cierre del mes, siendo superior en $12.143 millones con relación al saldo de diciembre de 2021, situación que evidencia el incremento de tasas que se vienen realizando durante el año y con el cual se ha logrado dinamizar la captación en la Cooperativa. Se continúa con la política contractiva del Banco de la República, por lo cual las tasas promedio de captación posiblemente sigan presentando incrementos, sin comprometer en ningún momento los resultados de la Cooperativa.

Arrendamiento

Con la aplicación de la NIIF "Arrendamientos", se reconoce mensualmente el valor de los intereses en Arrendamientos de locales y oficinas en Derecho de Uso.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Interés Arrendamiento Locales y Oficinas con Derecho de Uso	994.176	685.908	308.267	44,94%

Comisiones

Corresponde a las erogaciones realizadas a otras entidades financieras por la utilización de sus servicios bancarios.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones	90.368	64.904	25.464	39,23%

Beneficios a Empleados o Gastos de Personal

Integra todos los conceptos de pago derivados de la prestación de servicio de los empleados de JFK Cooperativa Financiera, tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social, aportes parafiscales, dotaciones y ejecución de programas encaminados a promover su bienestar y proporcionar un adecuado ambiente laboral.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos	16.019.413	12.933.842	3.085.571	23,86%
Horas Extras	9.115	2.046	7.069	345,41%
Auxilio De Transporte	366.182	332.500	33.682	10,13%

Cesantías	1.831.855	1.360.802	471.053	34,62%
Intereses Sobre Cesantías	204.174	154.107	50.067	32,49%
Prima Legal	1.791.107	1.318.682	472.426	35,83%
Vacaciones	1.276.964	921.647	355.317	38,55%
Otros Beneficios Extralegales	6.548.653	4.818.635	1.730.018	35,90%
Indemnizaciones	532.485	373.479	159.005	42,57%
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	983.749	699.215	284.534	40,69%
Comisiones	4.143.587	1.595.677	2.547.910	159,68%
Incapacidades	122.660	83.228	39.432	47,38%
Dotación Y Suministro A Empleados	100.829	115.669	- 14.839	-12,83%
Aportes Por Salud y ARL	320.226	210.140	110.086	52,39%
Aportes Por Pensiones	2.678.457	2.155.822	522.635	24,24%
Otros Beneficios A Empleados	1.025.494	521.697	503.797	96,57%
Total	**37.954.950**	**27.597.188**	**10.357.762**	**37,53%**

Los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 37,53% al valor registrado en 2021, comportamiento que estuvo determinado principalmente por la nivelación salarial y el crecimiento propio en personal que requiere la Cooperativa.

Durante el 2022 se vincularon a 194 personas, así: De manera directa con la entidad 181 personas. De las 181 personas vinculadas directamente, el 72% fueron con contrato a término indefinido.

Durante el 2022 se continuó con la estrategia llamada: "Trabajar en JFK es un privilegio", apalancándose en los valores para el fortalecimiento de la cultura organizacional que promueva la apertura al cambio, la disciplina y el compromiso, impactando de manera simultánea el sentido de pertenencia hacia nuestra entidad.

Los procesos y actividades se mantuvieron enfocadas en el fortalecimiento del compromiso y motivación de los colaboradores, caracterizándose por brindarles estabilidad y, de esta manera, se logró tener un promedio de rotación de personal controlado del 1,74%, conservando un promedio de antigüedad en la Cooperativa de 4,5 años. Se continuó con el fortalecimiento de los convenios institucionales y beneficios extralegales y salario emocional para provecho de los colaboradores de la Cooperativa buscando generar mayor bienestar y satisfacción laboral.

Los resultados del seguimiento a los indicadores de personal son los siguientes:

Indicadores Gastos de Personal	**dic-22**	**dic-21**	**Variaciones**
Gastos de personal y gastos generales			
Gastos de personal y generales a Ingresos	27,27%	23,50%	3,77%
Gastos de personal y generales a Ingresos Fros. Cartera	40,01%	35,98%	4,03%
Gastos de personal			
Gastos de personal sobre Activo promedio	2,59%	2,20%	0,39%
Gastos de Personal a Margen financiero	20,46%	17,52%	2,94%
Gastos de Personal a Ingresos	12,05%	10,24%	1,82%
Gastos de Personal a Ingresos Fros. Cartera	17,68%	15,67%	2,01%

Deterioro de Cartera de Créditos

Los componentes individuales Procíclico y Contracíclico del deterioro de cartera están calculados según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deterioro Cartera por Componente Individual Procíclico	87.001.488	80.254.858	6.746.630	8,41%
Deterioro Cartera por Componente Individual Contracíclico	33.823.500	29.010.954	4.812.546	16,59%
Total	**120.824.988**	**109.265.812**	**11.559.176**	**10,58%**

En el Gasto de Provisiones, el componente Procíclico presenta un saldo de $87.001 millones, siendo mayor en $6.747 millones comparado con el registrado en diciembre de 2021. El componente Contracíclico tiene un saldo de $33.823 millones y presenta un mayor incremento del gasto con un monto de $4.813 millones. Estos aumentos considerables en provisión se fundamentan en la estrategia de protección de la Cooperativa logrando mejorar los índices de cobertura con niveles de mora estables, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente, es decir, el nivel de provisiones sobre la cartera morosa registra un importante crecimiento, demostrando la solidez de la Cooperativa para afrontar posibles pérdidas sin deteriorar su sostenibilidad.

Depreciaciones

Corresponde al cálculo de las alícuotas mensuales de los grupos de activos de edificios, muebles y equipos de oficina y equipo de cómputo.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificios	116.864	91.621	25.243	27,55%
Muebles y Equipo de Oficina	479.069	281.198	197.870	70,36%
Equipo de Computo	1.142.753	1.131.438	11.315	1,00%
Total	**1.738.686**	**1.504.257**	**234.428**	**15,58%**

El gasto por depreciación en los conceptos mencionados presenta incremento por adquisición de equipos informáticos y muebles y equipos de oficina. Adicionalmente en los edificios se están realizando reformas y adecuaciones de las agencias lo cual implica el ajuste del activo por este concepto y por consiguiente la generación de la depreciación en el periodo.

Amortización bienes por derecho de uso

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bienes Inmuebles	2.811.505	2.487.316	324.190	13,03%
Total amortización bienes por derecho de uso	**2.811.505**	**2.487.316**	**324.190**	**13,03%**

Amortización Bienes Intangibles

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Licencias	125.638	-	125.638	100,00%
Total Amortización Activos Intangibles	125.638	-	125.638	100,00%

La aplicación derechos de uso en bienes inmuebles, incrementa por el canon de arrendamiento para la vigencia mediante la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos”.

Otros gastos: Los otros gastos relacionados en el estado de Resultado Integral corresponde a los impuestos y otros conceptos de gasto necesarios para la operación

Impuestos

Relacionamos a continuación las erogaciones por concepto de impuestos para el ejercicio:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Industria Y Comercio	1.027.738	707.826	319.912	45,20%
Predial	121.722	123.202	- 1.480	-1,20%
Gravamen Movimientos Financieros	2.342.340	2.022.149	320.191	15,83%
IVA Pagado No Descontable	71.273	33.573	37.700	112,29%
Sobretasas y Otros	156.750	125.422	31.328	24,98%
Total	**3.719.823**	**3.012.172**	**707.651**	**23,49%**

Demás gastos

Agrupa conceptos de gastos necesarios para la operación y el desarrollo del objeto social de JFK Cooperativa Financiera.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Simposios y asambleas	288.989	107.731	181.258	168,25%
Legales	66.143	35.386	30.757	86,92%
Honorarios	1.709.203	1.018.400	690.803	67,83%
Arrendamientos	324.718	146.301	178.417	121,95%
Contribuciones y Afiliaciones	326.733	285.013	41.720	14,64%
Seguros	11.267.439	7.256.686	4.010.753	55,27%
Mantenimiento Y Reparaciones	1.539.009	1.212.183	326.826	26,96%
Adecuaciones	36.017	60.306	- 24.289	-40,28%
Multas y sanciones	183.123	3.007.489	- 2.824.366	-93,91%
Diversos	28.645.271	22.628.342	6.016.929	26,59%
Total	**44.386.645**	**35.757.837**	**8.628.808**	**24,13%**

Los otros gastos fueron principalmente explicados por los comportamientos de gastos asociados al mejoramiento de los beneficios como auxilios educativos, aguinaldos y los seguros asociados al crédito que asume la Cooperativa.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total otros gastos	48.106.467	38.770.008	9.336.459	24.08%

2.1.6.21 NOTA 21: EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Los Excedentes acumulados alcanzan los $69.670 millones, presentando aumento con respecto al año anterior, aún con la sobre provisión realizada durante el año se mantiene niveles controlados de morosidad y excelentes niveles de cobertura, representando un cierre bastante positivo, en medio de un contexto retador, como se menciona en el informe de gestión.

2.1.6.22 NOTA 20: CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTINGENTES Y DE CONTROL

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Contingentes

En las cuentas contingentes se registran los hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de JFK Cooperativa Financiera pero que actualmente están por fuera del Estado de Situación Financiera.

Se utilizan para revelar aquellas operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

Los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos, por su naturaleza e impacto sobre el resultado de la entidad, hacen parte de esta clasificación.

Las cuentas contingentes deudoras registran los intereses corrientes de los créditos en mora con suspensión de causación de intereses, en su mayoría de la categoría "C", "D" y "E". Estos intereses se reconocen en el ingreso cuando sean efectivamente pagados. Las cuentas contingentes acreedoras registran los créditos aprobados y no desembolsados por JFK Cooperativa Financiera.

Para el cierre del ejercicio el saldo de las cuentas son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Acreedoras por contra	**4.879.481**	**15.634.271**	**- 10.754.790**	**-68,79%**
Créditos. Aprobados No Desembolsados. (db)	3.378.857	12.634.271	- 9.255.414	-73,26%
Otras Acreedoras por Contra (db)	1.500.624	3.000.000	- 1.499.376	-49,98%
Acreedoras	**- 4.879.481**	**- 15.634.271**	**10.754.790**	**-68,79%**
Créditos Aprobados No Desembolsados	- 3.378.857	- 12.634.271	9.255.414	-73,26%
Demandas contra la entidad	- 1.500.624	- 3.000.000	1.499.376	-49,98%
Deudoras por contra	**- 12.526.333**	**- 19.748.181**	**7.221.848**	**-36,57%**
Demandas A Favor	- 1.265.475	- 1.584.787	319.312	-20,15%
Interés Cartera De Créditos Por Contra	- 11.260.858	- 18.163.395	6.902.537	-38,00%
Deudoras	**12.526.333**	**19.748.181**	**- 7.221.848**	**-36,57%**
Intereses Cartera De Créditos	11.260.858	18.163.395	- 6.902.537	-38,00%
Demandas A Favor	1.265.475	1.584.787	- 319.312	-20,15%

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Control

Bajo estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, y son utilizadas para fines de control interno.

En ellas puede observarse por ejemplo las cifras fiscales utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias o el saldo de los bienes y valores recibidos en garantía para respaldar la cartera de créditos, el monto de los activos castigados o los créditos a favor no utilizados.

Para cierre del ejercicio 2022 la composición de dichas cuentas es:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deudoras	**1.418.009.904**	**1.349.339.722**	**68.670.182**	**5,09%**
Activos Castigados	49.590.490	36.553.835	13.036.655	35,66%
Otras Cuentas De Orden Deudoras	**1.368.419.414**	**1.312.785.887**	**55.633.527**	**4,24%**
Otras	15.411	15.411	-	0,00%
Cartera En Poder De Abogados	21.872.463	36.405.271	- 14.532.808	-39,92%
Intereses Contingentes Devueltos	29.000.240	18.513.322	10.486.919	56,65%
Créditos A Favor No Utilizados	97.100.000	37.000.000	60.100.000	162,43%
Propiedades y equipos totalmente Depreciados	5.332.173	5.743.615	- 411.442	-7,16%
Activos Devolutivos	98.924	108.066	- 9.142	-8,46%
Valor Fiscal De Los Activos	1.215.000.202	1.215.000.202	-	0,00%
Acreedoras	**- 2.703.127.812**	**- 2.424.163.384**	**- 278.964.429**	**11,51%**
Bienes y valores Recibidos En Garantía	- 443.237	- 1.562.282	1.119.044	-71,63%
Garantías Pendientes De Cancelar	- 117.562.356	- 109.642.764	- 7.919.591	7,22%
Bienes y valores recibidos en Garantía Idónea	- 442.302.098	- 438.426.689	- 3.875.409	0,88%
Calificación Créditos Vivienda Garantía Idónea	- 51.051	- 106.870	55.819	-52,23%
Calificación Créditos Consumo Garantía Idónea	- 80.865.240	- 80.453.591	- 411.649	0,51%
Calificación Créditos Consumo Otras Garantía	- 1.210.165.961	- 930.569.759	- 279.596.202	30,05%
Calificación Microcréditos Garantía Idónea	- 8.740.010	- 12.608.290	3.868.281	-30,68%
Calificación Microcréditos Otras Garantías	- 81.747.512	- 96.104.458	14.356.946	-14,94%
Calificación Créditos Comerciales Garantía Idónea	- 10.555.369	- 12.186.482	1.631.113	-13,38%
Calificación Créditos Comerciales Otras Garantías	- 74.351.134	- 68.383.092	- 5.968.042	8,73%
Otras Cuentas De Orden Acreedoras	- 676.343.844	- 674.119.106	- 2.224.739	0,33%
Deudoras por contra	**- 1.418.009.904**	**- 1.349.339.722**	**- 68.670.182**	**5,09%**
Deudoras Por Contra (Cr)	**- 1.418.009.904**	**- 1.349.339.722**	**- 68.670.182**	**5,09%**
Acreedoras por contra	**2.703.127.812**	**2.424.163.384**	**278.964.429**	**11,51%**
Acreedoras Por Contra (Db)	**2.703.127.812**	**2.424.163.384**	**278.964.429**	**11,51%**

2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS

El crecimiento del activo en 2022 (14,0%) alcanzó los dos dígitos, convirtiéndose en el mayor crecimiento en los últimos cinco años, a partir del enfoque en estrategias diferenciadoras, enfocadas en asegurar un crecimiento rentable y sostenible de la Cooperativa.

JFK Cooperativa Financiera cerró 2022 con un disponible por valor de $163.306 millones, ubicándose en una participación del 11,15% sobre el total de activos y representando una disminución del 5,63% comparado con 2021. Adicionalmente, al cierre del 2022, las inversiones alcanzaron una participación del 3,03% sobre el total de los activos. Las cuentas anteriores registraron reducciones en comparación con el cierre de 2021, considerando la estrategia de rentabilización del activo líquido, destinando el exceso de estos recursos a la colocación de cartera para lograr una mayor eficiencia de estos recursos y si bien para 2022 los valores muestran un decrecimiento importante, los excedentes adicionales siguen siendo destinados a inversiones que permiten obtener mayores ingresos por este concepto en comparación con los intereses en cuentas de ahorro bancarias.

La cartera neta, rubro más representativo del Activo, obtuvo el crecimiento más alto de su historia, terminando con una participación del 82,58% sobre el total de activos, aun siendo consistentes de los aumentos de las tasas de interés del mercado, los crecimientos mostraron una menor dinámica, las estrategias implementadas conservan niveles de crecimiento sobresalientes.

La economía del país tuvo un importante impacto en la oferta y demanda de los productos de crédito y la Cooperativa no fue ajena a este escenario; por esto evaluó permanentemente sus tasas para ofrecer excelentes alternativas a los clientes y asociados que, sumado a los beneficios diferenciadores del crédito y los que reciben por ser asociado a la Cooperativa, encontrarán en ellos un factor decisivo para elegir a la entidad. En este sentido la Cooperativa fortaleció sus estrategias comerciales, para contribuir en el crecimiento de la cartera lo que, junto a 4 campañas especiales de crédito, contribuyó a incrementar en 14.461 deudores para el año, representando un crecimiento del 14,97% respecto al 2021 y un aumento de cartera por $261.881 millones.

La adecuada gestión de Crédito y Cartera logró minimizar los riesgos en la colocación de créditos, con la implementación de acciones y negociaciones con los clientes para la recuperación de saldos y el sostenimiento eficiente del ciclo de crédito.

Estas estrategias contribuyeron en un 28% al total de la colocación para el ejercicio 2022; un año en el que se analizaron 70.311 solicitudes de crédito y que al 31 de diciembre arrojó un cierre total de $820.429 millones, cifras históricas en colocación de créditos, particularmente en cartera de consumo con destino a libre inversión y cerrar con un índice de calidad de cartera del 4,66%, siendo este último el porcentaje más bajo de los últimos cinco años.

Los pasivos registraron un incremento del 17,74% respecto a 2021, lo que representó el crecimiento más alto de los últimos cinco años.

El rubro más representativo del Pasivo corresponde a los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado con una participación del 84,67%, dentro de los cuales se encuentran los depósitos con una participación del 82,91% del total del pasivo. Esta variación estuvo representada principalmente en el incremento de los depósitos por valor de $127.024 millones, (26,34%) en relación con 2021, resultado muy positivo para la Cooperativa considerando las altas tasas de interés de captación y el fuerte apetito de los competidores en el mercado, lo cual ratifica la fidelidad y confianza de los ahorradores en la solidez financiera de la Cooperativa, aun en medio de periodos coyunturales. Este comportamiento también lo ratifica el alto porcentaje de renovaciones de depósitos a término, el cual, durante el 2022, registró un promedio mensual del 93,35%.

La dinámica financiera del país marcó un cambio para la estrategia de mercado, llevando a la Cooperativa a ser más competitiva en sus productos de ahorro. En este sentido, además de revisar permanentemente las tasas, se lanzaron 5 campañas especiales de ahorro que contribuyeron a incrementar los resultados para el año, reflejados en un incremento del 12,5% en la cantidad de los productos de ahorro.

Es importante destacar que el nivel de confianza que la Cooperativa ha generado en los últimos años gracias a su solidez financiera, fue respaldada en 2022 con el resultado de la calificación de riesgo aplicada por Value and Risk Rating S.A., donde se resaltó un alto nivel de seguridad sobre los depósitos de los ahorradores, convirtiéndose en un factor decisivo a la hora de invertir en la Cooperativa.

Las provisiones al cierre representaron el 12,06% del pasivo, permitiendo fortalecer aún más el capital institucional y la solidez financiera de la Cooperativa.

Adicionalmente el rubro de pasivos estimados y contingentes, cerró en $99.016 millones, los principales componentes de esta cuenta lo constituyen la provisión para la transformación digital que viene experimentando JFK y la provisión de Riesgo Operativo que soportan la continuidad financiera de la entidad ante cualquier evento de gran impacto relacionado con riesgo operativo.

Durante el 2022 se alcanzó un patrimonio de $642.982 millones, lo que representó un incremento del 9,55% respecto al 2021. El crecimiento sigue mostrando la fortaleza patrimonial de la Cooperativa, tanto por su capital social como por los excedentes obtenidos en medio de un contexto con incertidumbre electoral y expectativa de nuevas políticas por cambio de gobierno, conflictos geopolíticos y preocupaciones inflacionarias, lo cual demuestra la capacidad de auto sostenibilidad financiera.

El Capital Social cerró con una participación del 27,32% y, para el 2022, registró un incremento de $19.923 millones respecto a 2021, doblando los crecimientos del año previo con el ingreso de nuevos asociados, así mismo, se lograron unos excedentes por valor de $69.670 millones con una participación del 10,84% sobre el Patrimonio.

Este aumento constituye un resultado bastante positivo si se considera el contexto retador actual ubicándose en el principal indicador de fortaleza y evolución financiera de la Cooperativa.

Las reservas presentan un incremento importante en los últimos años, específicamente en 2022 se logró un crecimiento de $34.372 millones (11,31%), como resultado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores.

A diciembre de 2022 la Cooperativa alcanzó un nivel de ingresos por valor de $314.958 millones, logrando un máximo histórico y soportado en los grandes avances comerciales mencionados previamente.

Los ingresos están compuestos por los ingresos financieros de cartera, los cuales presentaron un aumento de $38.523 millones con respecto a 2021 (un 21,87%), resultado explicado por las nuevas estrategias adoptadas para el crecimiento de la cartera y la fluctuación de la tasa ponderada de la misma.

Los ingresos por Inversiones registraron un mayor valor respecto a 2021, alcanzando $7.867 millones, debido a las mayores tasas de remuneración recibidas consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Por otra parte, el mayor ingreso en el reintegro de provisiones está dado por la mejora en la capacidad de pago de los deudores y los avances obtenidos en el área de Cartera, con su respectiva repercusión en el indicador de la cartera morosa.

Para identificar las erogaciones relacionadas directamente con el producto de ahorros, se separó del concepto general de gastos los que corresponden a los intereses por depósitos y exigibilidades, los cuales se denominan Costos.

Durante el 2022 se registró un incremento significativo en el costo por intereses de depósitos y exigibilidades, lo cual estuvo determinado por los incrementos en tasas de interés en concordancia con las decisiones del Banco de la República.

La mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones con un 56,82%, enmarcada en una estrategia de protección de la cartera con provisiones adicionales a las exigidas por norma ante eventuales riesgos de pérdida.

Al tener constituidas provisiones adicionales, durante el 2022, la Cooperativa alcanzó niveles óptimos de cubrimiento de cartera vencida, porcentaje que representó el mayor índice de cobertura en la historia de la Cooperativa y del sistema financiero en Colombia al cierre del año.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 37,53% al valor registrado en 2021, comportamiento que estuvo determinado principalmente por la nivelación y actualización salarial de los empleados y el crecimiento propio en personal que el mayor nivel de actividad genera.

Los $69.670 millones de excedentes alcanzados en el 2022 representaron un cierre bastante positivo, en medio de un contexto retador, como ya se ha mencionado.

Los resultados obtenidos constituyen un fiel reflejo de la constancia y disciplina de todos los empleados de la Cooperativa y del gran esfuerzo comercial para mantener las sendas de crecimiento que siempre nos han caracterizado, a través de estrategias orientadas hacia una sana colocación y recuperación de la cartera, una buena gestión de cobranza, permanente control del gasto y especialmente, un fortalecimiento patrimonial permanente.

Para cierre de 2022 la Cooperativa cerró con un EBITDA de $107.682 millones, siendo el mayor nivel de la historia sin contar situaciones no recurrentes ya que la disminución de EBITDA registrada respecto al 2019 se da por un reintegro al ingreso por valor de $20.043 millones que muestra niveles superiores a la generación normal del negocio.

La Cooperativa registra una rentabilidad del patrimonio (ROE) del 10,84% y rentabilidad del activo (ROA) del 4,76%, teniendo una disminución respecto al año anterior, lo cual se explica por los mayores niveles de provisión ejecutados en el periodo, que ante niveles de mora estables, contribuyen a conservar y mejorar la cobertura.

2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico del patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, JFK Cooperativa Financiera, dado el tipo de operaciones e instrumentos financieros que maneja, está expuesta al riesgo de tasa de interés en libro bancario, el cual se presenta al Comité de Gestión de Activos y Pasivos para análisis de su resultado y toma de decisiones, si hay lugar.

Durante 2022 el Valor en Riesgo de Mercado para JFK Cooperativa Financiera fue cero (0), ya que no registró posiciones en el libro de tesorería.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera y están consignadas en los direccionamientos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez y Marco de Apetito de Riesgo, el cual comprende las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Previo a la realización de las inversiones, JFK Cooperativa Financiera establece el cupo por emisor o contraparte, de acuerdo con los límites establecidos y la calificación otorgada por las entidades calificadoras de riesgo.

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera correspondieron todas en 2022 al libro bancario y obedecieron a las forzosas de ley y a las temporales necesarias para el manejo de la liquidez, dichas inversiones se registraron hasta el vencimiento y se constituyeron a corto plazo en entidades que cumplan con las condiciones contempladas en el Manual. El libro bancario comprendió, además, las captaciones en ahorros y depósitos a término a tasas fijas y la cartera de crédito, que también se pactan a tasas fijas.

2.1.9 OPERACIONES EFECTUADAS CON PARTES RELACIONADAS

No existe ninguna entidad vinculada a JFK Cooperativa Financiera que haya dado origen a este tipo de operaciones.

- En cumplimiento a los literales a), b), c) y d) del numeral 3º del artículo 446 del Código de Comercio, relacionamos la siguiente información:

Literal a) Erogaciones Directivos, Comités y Junta de vigilancia:

Directivos	Honorarios
Total Pagos	618.420

Literal b) Erogaciones Empleados Directivos y Empleados con poderes especiales:

Cargo	Cámara de Comercio	Salarios y prestaciones

Total Pagos Empleados Directivos	Registran en Cámara de Comercio	2.112.922

Literal c) Donaciones y auxilios

Auxilios

Conceptos	Valores Ejecutados
Calamidad Doméstica	149.748
Hospitalización	815.549
Muerte de Familiar	1.649.883
Ahorradores	46.517
Asociados Especial	428.320
Auxilio Mutuo	5.000
Asistencias	2.215.049
Beneficio hogar	289.675
Beneficio vida	763.979
Total Solidaridades	**6.363.720**

Concepto	Valor aplicado al gasto
Auxilios Educativos	5.000.000

Se beneficiaron 10.000 personas a razón de 500 mil pesos cada una.

Donaciones

Donaciones	Valores Ejecutados
Donaciones	17.000

Literal d) Gastos de propaganda y relaciones publicas

Concepto	Valor
Publicidad, Propaganda y eventos	18.013.286
Relaciones Publicas	21.064

Las Relaciones Públicas corresponden a la compra de obsequios o presentes para terceros proveedores y del gremio cooperativo en fechas especiales, conmemorativas o de luto.

Literal e) La cooperativa no posee bienes en el exterior.

Literal f) La cooperativa no tiene inversiones en otras sociedades nacionales o extranjeras.

3. CAPITULO III

3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN

3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO

3.1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA

JFK está conformada por la Asamblea General integrada por 100 delegados elegidos democráticamente por periodos de 3 años, el Consejo de Administración, el Gerente General, las subgerencias y demás áreas de la cooperativa que ayudan a ejecutar las actividades propias del negocio.

3.1.1.1.1 Generalidades de la Asamblea

Convocatoria a reuniones de Asamblea: Se encuentra en el art 45 de los Estatutos. ARTÍCULO 45º - CONVOCATORIA La convocatoria a la a Asamblea General Ordinaria de Delegados será hecha por el Consejo de Administración para fecha, hora y lugar determinados con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación.

La convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados será realizada por el Consejo de Administración. La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el setenta y cinco por ciento (75%) como mínimo de los delegados hábiles al momento de la petición, podrán elevar la solicitud al Consejo de Administración para que la convoque. Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, en reemplazo de los delegados que, a la fecha de la convocatoria, hubiesen perdido tal condición o su calidad de asociados, se convocará, en su orden, a los delegados suplentes. El reemplazo de quienes hubiesen perdido la calidad de delegados será transitorio hasta la nueva elección de delegados.

Decisiones relevantes: Durante la Asamblea General de Delegados de 2022 se llevó a cabo la elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, previa convocatoria y cumplimiento de requisitos, los cuales fueron analizados por una Comisión Técnica de verificación de cumplimiento de requisitos, entregando un informe de dicho análisis, el resultado de estas elecciones fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

Reformas estatutarias: Durante la Asamblea General de delegados 2022, se realizó reforma estatutaria la cual fue debidamente protocolizada y registrada en Cámara de Comercio, esta reforma fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

3.1.1.1.2 Consejo de Administración y órganos de apoyo

El Consejo de Administración es el órgano permanente de la Cooperativa subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por nueve (9) miembros principales; siete (7) serán asociados de la Cooperativa y dos (2) serán independientes. Adicionalmente se contará con dos (2) suplentes, de los cuales uno será independiente. Los independientes elegidos como miembros principales serán los primeros dos en número de votos y tienen el carácter de primero y segundo, según el número de votos y de mayor a menor. El tercero en número de votos será suplente de los independientes.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos para períodos de dos (2) años.

Los miembros del Consejo de Administración, principales y suplentes, podrán ser total o parcialmente reelegidos o removidos antes del vencimiento de su período, por la Asamblea General de Delegados.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración se realizarán una vez al mes de conformidad con el cronograma de sesiones previamente establecido, de manera presencial y/o virtual.

La convocatoria a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, será hecha por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración a través de la Gerencia General, indicando fecha, hora y lugar de celebración de la sesión.

Para efectos de garantizar el quorum, siempre estarán invitados los miembros suplentes.

Las reuniones del Consejo serán presididas por el presidente del Consejo, en ausencia de éste por el vicepresidente. En ausencia de los dos anteriores, los consejeros elegirán un presidente para la sesión entre los consejeros principales asistentes.

Participarán con voz y voto los consejeros principales, participaran con voz pero sin voto el Gerente General y los demás invitados a las sesiones del Consejo.
Con una antelación no inferior a tres (3) días corrientes a la fecha de toda sesión ordinaria y mediante correo electrónico, el Gerente General o el funcionario a quien este delegue, suministrará a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, la información necesaria para cumplir con el orden del día y el debate de los temas.

El presidente del Consejo de Administración pondrá a consideración para su aprobación el orden del día de la reunión. En caso de que las sesiones sean mixtas o virtuales el presidente solicitará la autorización para la grabación de la correspondiente sesión.

Las intervenciones deben referirse a los temas del orden del día aprobado, sin ocasión a desviar el tema del debate o tratar asuntos personales.

Toda intervención y uso de la palabra deberá solicitarse al presidente del Consejo de Administración, quien tendrá en cuenta el orden de la solicitud. Si un consejero necesita aclaración o interpelación a quien está haciendo uso de la palabra, debe solicitarla al presidente en forma clara y precisa.

Los consejeros deberán conservar una actitud de respeto a las ideas de los demás y a sus personas.

Las actas de todas las reuniones y sus respectivas grabaciones, en los casos a que haya lugar a ser grabadas, quedaran en custodia de la entidad.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- Fijar las políticas de la Cooperativa, al tenor de los estatutos y de las decisiones de la asamblea general y, específicamente las políticas de administración de riesgos y de límites máximos de exposición. Así mismo conocer y supervisar periódicamente la exposición de la Cooperativa a dichos límites y plantear correctivos y de seguimiento.

- Aprobar las reglamentaciones que estatutaria y legalmente le correspondan.

- Estudiar y proponer a la Asamblea General las modificaciones o reformas a los estatutos.

- Elegir y remover al Gerente General y fijar su remuneración.

- Nombrar y remover a los representantes legales suplentes de tal cargo, así como fijar las remuneraciones de todos ellos.

- Decidir sobre la afiliación de la Cooperativa a entidades nacionales y regionales o locales y sobre la asociación o firma de convenios o acuerdos para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social.

- Establecerla estructura organizacional de la Cooperativa, la planta de personal y el porcentaje promedio de incremento anual para todos los empleados.

- Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones, el plan de actividades, plan estratégico, plan de negocios y objetivos de gestión, dándoles seguimiento y evaluación periódica y ordenando los ajustes que sean necesarios y, mediante la aprobación de la estructura orgánica, definir las áreas y cargos responsables de la ejecución de los planes y del cumplimiento de las metas.

- Aprobar en primera instancia los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes.

- Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes al Gerente General para celebrar operaciones en concordancia con el crecimiento y desarrollo de la Cooperativa y decidir sobre autorizaciones especiales que excedan de dicha cuantía.

- Establecer las políticas de gestión del talento humano y de seguridad social para directivos y empleados.

- Determinar sobre la constitución de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de la Cooperativa.

- Establecer las políticas y fijar las directrices relacionadas con fianzas de manejo y traslado del riesgo para la protección de los activos y las operaciones de la cooperativa.

- Decidir sobre la compra o la venta de inmuebles y sobre gravar bienes y derechos de la Cooperativa.

- Someter los conflictos entre la Cooperativa y sus asociados a arbitramiento, una vez agotado el mecanismo de acuerdo directo.

- Resolver sobre suspensión y exclusión de asociados y sobre los recursos de reposición respectivos y reglamentar la devolución de aportes a los asociados retirados.

- Designar a los miembros de los comités de apoyo del Consejo de Administración.

- Designar los representantes en las entidades en las cuales participa la Cooperativa.

- Crear y reglamentar las Agencias y otras estructuras necesarias para la adecuada descentralización y prestación de los productos, programas y servicios; definir su estructura operativa y de gobierno y autorizar su cierre cuando se considere necesario.

- Elaborar su plan de trabajo anual y reglamentar su funcionamiento.

- Elaborar y aprobar el informe de gestión, en los términos exigidos por las normas legales vigentes, y someterlo a la aprobación o no aprobación de la asamblea general conjuntamente con los Estados Financieros de Propósito General y sus notas correspondientes y con el proyecto de aplicación de excedentes. El informe de gestión contendrá una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica, financiera, administrativa y de niveles de riesgo de la entidad; los Acontecimientos importantes ocurridos durante el ejercicio; la evolución previsible de la empresa; el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Cooperativa; las labores cumplidas por el Comité de Auditoría; las operaciones celebradas con los asociados y los administradores, destacando el cumplimiento de los principios y recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo adoptados por la entidad. Al informe de gestión deberán adjuntarse las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Igualmente el Consejo de Administración y la Gerencia, informarán a la asamblea general sobre su actuación en materia de conocimientos y gestión de riesgos y los temas pertinentes a éste como política y división de funciones, reporte al Consejo de Administración, infraestructura tecnológica, metodología para medición de riesgos, estructura organizacional, recurso humano, certificación de operaciones y auditoría.

- Responder por la existencia de un sólido y adecuado sistema de control interno de la cooperativa e implementar los mecanismos de control sobre actividades delictivas y el SARLAFT.

- Reglamentar el comité de amigables componedores, conformación, procedimientos, términos, formalidades, etc. como uno de los mecanismos para solucionar diferencias entre el asociado y la Cooperativa.

- Nombrar los comités de apoyo al Consejo de Administración contemplados en la Ley y los Estatutos, así como las comisiones transitorias que se requieran para cumplir tareas específicas. Todo comité y comisión presentará su correspondiente informe al Consejo de Administración en la sesión prevista para ello, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

- Crear y reglamentar el funcionamiento de los comités exigidos por las normas legales y estatutarias, además de los que considere necesarios para garantizar la buena marcha de la entidad y designar sus miembros. Los comités rendirán periódicamente informes al Consejo de Administración de la actividad desarrollada en ejercicio de las delegaciones atribuidas. Cada órgano delegado, además, proporcionará al Consejo adecuada información sobre operaciones atípicas, inusuales o con partes vinculadas, cuyo examen y aprobación no sea reservada al Consejo de Administración. X) Adoptar el Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética y Conducta, manuales de conducta de la cooperativa, evaluarlos y modificarlos cada vez que sea necesario, y velar por su cumplimiento mediante la aprobación de mecanismos formales.

- Supervisar la integridad y confiabilidad de los s i s tema s contables y de información interna, la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna, la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo, el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Cooperativa y el desempeño periódico de la Cooperativa y del giro ordinario de los negocios, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.

- Realizar autoevaluación anual en relación con sus políticas de Gobierno Corporativo, con el control de gestión, el seguimiento de los lineamientos estratégicos institucionales y sus reglas de actuación. De ello dejara evidencia en el acta correspondiente.

- Adelantar las investigaciones derivadas de las vulneraciones que cometan los miembros del Consejo contra las disposiciones legales, estatutarias y la normativa interna, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa, conforme al procedimiento señalado en el artículo 14 de los Estatutos, en lo pertinente.

- Las demás que le correspondan como órgano de administración y que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos.

El esquema remunerativo y de incentivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra establecido en los Estatutos artículo 58: ARTÍCULO 58º - COMPENSACIONES Los miembros del consejo de Administración tendrán derecho a las siguientes y únicas compensaciones:
a) Los consejeros principales recibirán, a título de honorarios, un valor equivalente a cuatro punto veinticinco (4.25) salarios mínimos legales mensuales vigentes aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior.
b) Los consejeros suplentes cuando actúen como invitados recibirán a título de honorarios un valor equivalente al 50% de los honorarios que reciben los principales; y cuando actúen en reemplazo de un principal recibirán los honorarios del 100%.
c) Recibir, a título de honorarios, un valor adicional equivalente al quince por ciento (15%) del salario mínimo legal mensual vigente aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior por cada sesión ordinaria a la cual asistan, del respectivo Comité del que hagan parte y siempre y cuando el reglamento de dicho comité contemple seis (6) o más sesiones anuales.
d) En caso de generarse viáticos por algún evento relacionado con las funciones del cargo; se pagarán todos los gastos de transportes y viáticos, de conformidad con el manual de viáticos de la Cooperativa.
e) Asistir a los eventos académicos o gremiales aprobados por el Consejo de Administración.
f) Recibir capacitación anual por un mínimo de doce horas doce (12) horas académicas, preparadas directamente por la Cooperativa o por entes de la región.
Parágrafo: Las compensaciones se causarán y pagarán proporcionalmente de acuerdo a la asistencia a las sesiones a las que sean convocados.

Las reuniones quedan documentadas mediante acta y se notifica en la misma la asistencia obtenida para la adecuada toma de decisiones de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Órganos de apoyo:

Comité de Gobierno Corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración, al cual se le atribuyen responsabilidades encaminadas a propender por la adopción, seguimiento, mejora de las prácticas

y la gestión del desarrollo sostenible y el gobierno corporativo de la Cooperativa. Este Comité tiene por finalidad promover la adopción de políticas, procedimientos y demás normas orientadas al buen gobierno y al desarrollo sostenible, para que la Cooperativa continúe realizando adecuadamente su objeto social y alcance cabalmente sus objetivos dentro del marco estatutario y legal que rigen su actividad.

El Comité de Gobierno Corporativo no sustituye la responsabilidad que corresponde al Consejo de Administración y a la Administración sobre la supervisión e implantación de buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad. En tal sentido, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones, alusivos al Código de Buen Gobierno de la Cooperativa.

El Comité de Gobierno Corporativo estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Comité de Nombramientos y Retribuciones es un órgano de apoyo del Consejo de Administración en materia de nombramiento y remuneración de la Cooperativa, fortalecer las políticas de retribuciones y trazar lineamientos del manejo estratégico y gestión de talento humano de la Cooperativa.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones no sustituye la responsabilidad que corresponde del Consejo de Administración y a la Administración sobre la dirección estratégica del talento humano y su remuneración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Auditoría. Es un comité de apoyo al Consejo de Administración, encargado de recibir la información de las distintas áreas de la entidad y hacer seguimiento a todos los procesos de la Cooperativa.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración, quienes deben tener experiencia, ser conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas, y ser en su mayoría independientes, de conformidad con la Ley, los Estatutos y las normas emitidas por el organismo regulador.

Funciones del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría tiene como funciones primordiales las siguientes:

a. Proponer para aprobación del Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
b. Presentar al Consejo de Administración, las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos;
c. Evaluar la estructura del control interno de la Cooperativa de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas;
d. Informar al Consejo de Administración sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones;
e. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios;
f. Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del Consejo de Administración, con base en la evaluación no sólo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos;

g. Proponer al Consejo de Administración programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, y por mala conducta la violación de leyes, reglamentos o políticas internas, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles;
h. Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño, y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad;
i. Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la Cooperativa y las medidas adoptadas para su control o mitigación, y presentar al Consejo de Administración un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
j. Evaluar los informes de las distintas áreas incluido los de la auditoría interna, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones y acciones de mejora.
k. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones dadas por el Consejo de Administración, en relación con el Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
l. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
m. Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
n. Presentar a la Asamblea de Delegados, por conducto del Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de revisor fiscal, sin perjuicio del derecho de los delegados de presentar otros candidatos en la de Auditoría es recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración de la Asamblea los resultados del estudio efectuado;
o. Elaborar el informe que el Consejo de Administración debe presentar a la Asamblea de Delegados respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, el cual debe incluir entre otros aspectos:

- Las políticas generales establecidas para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad o Auditoría Interna;
- El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos;
- Las actividades más relevantes desarrolladas por el comité de auditoría;
- Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión;
- Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso;
- Presentar la evaluación de la labor realizada por la auditoría interna, incluyendo, entre otros aspectos, el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados;
- Las demás que le asigne el Consejo de Administración, en su reglamento interno.

El Comité de Auditoría no sustituirá las funciones del Consejo de Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno o Auditoría Interna.

Comité Especial de Educación. Este Comité, de conformidad con lo previsto en la Ley, estará encargado de orientar y coordinar las actividades de educación Cooperativa y de elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración con experiencia en formación Cooperativa y será nombrado para períodos de un (1) año por el mismo Consejo, sin perjuicio de que puedan ser libremente removidos por éste. Para la elección de los miembros de este Comité se tendrán presentes los mismos criterios de incompatibilidad que se definen para la elección de un miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará y dejará constancia en el acta respectiva de la designación de los miembros integrantes de los comités de apoyo al Consejo de Administración legalmente exigidos y los señalados en los Estatutos y en este Código.

La cooperativa, cuenta con una estructura organizacional que garantiza la independencia de las funciones desarrolladas por cada área, sin dejar de lado el objetivo común de las mismas, que propende por la consecución de los fines estratégicos de la entidad, por lo cual, JFK Cooperativa Financiera tiene un personal altamente calificado y con experiencia profesional en las áreas administrativas, jurídicas, financieras, operativas, comerciales, de control y de gestión de riesgos; dicho personal es sujeto permanentemente a actividades de capacitación y formación integral que respaldan los objetivos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad y de los resultados.

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, consciente del valor que agrega el buen gobierno al desarrollo ordenado y exitoso de la entidad, de los niveles de riesgo a los que está expuesta como entidad financiera y de la necesidad de regular las relaciones

entre las partes interesadas de ésta, implementó el código de buen gobierno con el propósito de difundir las normas de comportamiento y los principios éticos y de gestión, que deben cumplir los directivos, administradores y empleados de la entidad en su relación con asociados, ahorradores, clientes, proveedores, acreedores, organismos de control y vigilancia y la comunidad, para garantizar la adecuada administración de la entidad, el conocimiento público de la gestión que ésta desarrolla y, por tanto, su estabilidad y permanencia en el mercado.

De esta manera, el código de buen gobierno fue elaborado con base en los Estatutos vigentes de la cooperativa, las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia como ente regulador, siguiendo las recomendaciones del código país y normas aplicables del cooperativismo.

El Consejo de Administración, tiene conocimiento de la responsabilidad que implica y está debidamente enterado de los procesos y estructura del negocio, a través de los informes de gestión que presenta la Gerencia General con relación a la planeación estratégica y el cumplimento de los objetivos trazados.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar los límites a las operaciones activas y pasivas; sus directrices son acogidas por la administración por medio de los manuales y reglamentos que se implementan y que son dados a conocer a todo el personal vinculado a la Entidad.

Las políticas de gestión de riesgos de la cooperativa, son impartidas por el Consejo de Administración y la alta Gerencia, articulando la gestión de riesgos con el plan estratégico y modelo de negocio de la cooperativa a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

La gestión de riesgos se realiza por intermedio de las diferentes subgerencias; la responsabilidad sobre su permanente identificación, estimación, evaluación y control de los riesgos es competencia de la Subgerencia de Riesgos, quien, para el efecto, coordina el comité de riesgos de la cooperativa.

El Consejo de Administración es puesto en conocimiento a través de la alta Gerencia sobre las operaciones que se realizan en tesorería, en colocación y recaudo de la cartera de créditos y en la captación de recursos, incluyendo tasas, plazos, montos y posiciones en riesgo.

Periódicamente, el Consejo de Administración es informado sobre la gestión realizada por JFK Cooperativa Financiera, por lo cual existen reportes claros, concisos, ágiles y oportunos, los cuales contienen como mínimo las exposiciones por área y por portafolio, así como el cumplimiento y evaluación de los límites.

3.1.1.2 CONFLICTOS DE INTERÉS

Los Estatutos como principal fuente normativa de la Cooperativa a través de los cuales se reglamentan aspectos fundamentales como la constitución de su naturaleza y finalidades principales, su forma de gobierno, estructura interna, derechos y obligaciones de los miembros, entre otros aspectos de suma relevancia. Dentro de este cuerpo normativo, en su artículo 89 se estipula la definición del conflicto de interés, seguidamente el artículo 90 establece el manejo que se le debe dar a las situaciones generadoras de conflictos de interés.

Código de Buen Gobierno: Normativa interna a través del cual se establecen los valores, los principios éticos y de gestión, así como las pautas y normas de comportamiento que observarán los delegados, directivos, administradores y empleados de la entidad, y por lo tanto, en el capítulo Séptimo, se estipulan las medidas relacionadas con los conflictos de interés.

Código de Ética y Conducta: Normativa interna que contiene las disposiciones comportamentales con las cuales se pretende que el accionar de todos los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores y entes de control, estén regidos por preceptos éticos, por los valores y principios institucionales, garantizando que rijan con rectitud y transparencia sus actuaciones en el desarrollo de sus actividades diarias en la entidad.

Política de Conflicto de Interés: Tiene como finalidad crear una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de interés que puedan generarse como resultado de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en la que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias, en ese mismo sentido, se establecen los procedimientos y las instancias ante las cuales deben gestionarse los conflictos de interés que llegaren a materializarse.

Línea Ética: Es el canal dispuesto por la cooperativa para que las personas que tengan conocimiento de eventos o potenciales situaciones relacionadas con fraude, malas prácticas, corrupción, lavado de activos, conflictos de interés y cualquier otra situación irregular contraria a las normas internas y externas por los cuales se rige la entidad, se puedan poner en conocimiento ante los órganos competentes, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y protegiendo la identidad de quien la suministra.

Guía atención de Denuncias: Normativa interna mediante la cual se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas por los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes a través del canal de línea ética, frente a situaciones irregulares que se presumen, van en contra de la normatividad interna o externa que rige la cooperativa.

Mecanismos implementados por JFK Cooperativa Financiera para prevenir conductas indebidas

Línea Ética: La Cooperativa, con el objeto de mitigar la materialización de los riesgos provenientes de actos de corrupción y fraude ha implementado como mecanismo de recepción y atención de denuncias el canal de línea ética, que se encuentra a disposición de todos los, asociados, colaboradores, proveedores, practicantes y órganos de control, ubicado en la página Web de la cooperativa https://www.jfk.com.co/linea-etica

Las denuncias presentadas por parte de los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes por medio de este canal, se tramitan bajo parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información suministrada y protegen la identidad de

quien denuncia o tengan conocimiento de actos que vayan en contravía de las disposiciones normativas, tanto internas como externas que rigen las actividades administrativas y operativas de la Cooperativa.

Manual Antifraude y Anticorrupción: A través del cual la cooperativa establece los lineamientos para prevenir, detectar, investigar, analizar y tomar acciones correctivas frente a las acciones irregulares, corruptas, fraudulentas o generadoras de conflictos de interés que se presenten y que puedan perjudicar a la cooperativa, actuando siempre dentro del margen del ordenamiento jurídico, mitigando con ello el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de la reputación.

Código de Ética y Conducta

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el código de ética y conducta aprobado por el Consejo de Administración, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones que realizan los colaboradores en la ejecución de actividades administrativas y operativas dentro de la cooperativa se encuentren acorde con los lineamientos comportamentales establecidos en dicho código. Es imperioso resaltar que el código de ética y conducta se elaboró en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo con los preceptos éticos orientados a fortalecer la transparencia de las operaciones y aumentar la confianza de sus clientes y usuarios.

En ese mismo sentido y para complementar las disposiciones establecidas en el citado código, la cooperativa implementó la guía de atención de denuncias, con la cual, se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas a través del canal de línea ética interpuestas por los asociados y demás grupos de interés que tengan conocimiento de alguna contravención de las disposiciones contenidas en el código de ética y conducta, así como las normas internas y externas aplicables a las actividad propia de la cooperativa.

Declaración Conflictos de interés

La operación de JFK Cooperativa Financiera está consolidada a través de una dirección estructural y quienes la integran han establecido un conjunto de normas, preceptos éticos, valores y principios institucionales, en aras de contar con unas pautas de comportamiento que garanticen la rectitud y transparencia de las actuaciones de todos los delegados, directivos, administradores, colaboradores y proveedores de la entidad dentro del desarrollo de sus actividades diarias; pretendiendo evitar, de esta forma, que se materialicen conflictos de interés.

En consecuencia, la Cooperativa a través del código de ética y conducta establece los parámetros generales para la prevención y ocurrencia de eventos que generen conflictos de interés, dentro de las actividades operativas y administrativas de la cooperativa, con lo cual se crea y desarrolla la política de conflicto de interés, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene como finalidad, implementar una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de intereses que puedan presentarse como consecuencia de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices a ejecutar para aquellas situaciones en la que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias.

Lo anterior, refleja el compromiso de la cooperativa, respecto del fortalecimiento de las instituciones de transparencia y lucha contra la corrupción, promovidos con altos estándares éticos, como garantía de respeto y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos, el código de buen gobierno, el código de ética y conducta, las demás políticas internas de la entidad y las normas atinentes a la prevención y control del LA/FT. Finalmente, se pretende garantizar que en caso de presentarse tales conflictos, éstos sean gestionados correctamente, mediante la definición precisa de mecanismos efectivos de solución, para poder implementar o aplicar así, mecanismos de prevención frente a ese tipo de hechos.

3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Durante 2022 se brindó acompañamiento y asesoría continua y transversal, a las diferentes áreas de JFK Cooperativa Financiera, resolviendo dudas o requerimientos en aras de dar una respuesta oportuna, coherente, conducente y de fondo a nuestros consumidores

financieros de acuerdo a los manuales, y reglamentos de la entidad, en concordancia con la normatividad, también se proporcionó asesoría legal y se asumió la defensa judicial y administrativa en los temas de naturaleza jurídica que la Cooperativa requirió, de igual forma se contribuyó en el acompañamiento y fortalecimiento de las políticas y procedimientos que impactan de manera directa o indirecta a las áreas de la cooperativa, apoyando de esta manera el mejoramiento continuo de procesos, atendiendo así mismo los requerimientos legales formulados por los diferentes órganos de control y vigilancia, a través de un esquema estructurado de atención de los mismos.

3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS

En materia de protección de datos personales, la Cooperativa cumplió los preceptos legales, y realizó una actualización de la política de tratamiento de datos, en lo concerniente a las finalidades, deberes, derechos que le asisten al titular, canales de acceso para el ejercicio de los mismos, así como las prohibiciones de uso de los datos.

En ese mismo sentido, se elaboró la "guía de tratamiento de datos", la cual tiene como objeto principal complementar y desarrollar todas las disposiciones generales y normativas que estipula la política de tratamiento de datos de la cooperativa, además de contemplar pautas para la implementación de buenas prácticas para el tratamiento de datos personales en el desarrollo habitual de las actividades operativas y administrativas, esta guía actualmente puede ser consultada por todos los colaboradores de la Entidad en el sistema de gestión documental.

También, se creó un procedimiento especial para la obtención de la autorización para el tratamiento de datos personales del titular, el cual fue socializado con todos los colaboradores que tienen relación directa con la actividad de recepción de datos personales, además, por parte del área Compliance, en el segundo semestre del 2022, se realizó una capacitación general de tratamiento de datos para todos los colaboradores de la Cooperativa, donde se hizo alusión a los temas contenidos dentro de la política de tratamiento de datos de la Entidad, haciendo un énfasis especial en la importancia del uso de la información otorgada por el Titular y las responsabilidad que ostenta la Cooperativa al asumir la calidad de Responsable en el tratamiento de los Datos Personales.

Aunado a lo anterior, todas las personas vinculadas de manera directa o indirecta con JFK Cooperativa Financiera, previo a autorizar el tratamiento de sus datos personales, son informadas del uso y finalidades que se le dará a la información suministrada, esta autorización se obtiene de forma previa, libre e informada tal como lo establecen la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 y el Decreto 1074 de 2015.

Por último, y con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley 2157 de 2021, se definieron los lineamientos para dar aplicación a las disposiciones establecidas en la norma, garantizando los derechos de los consumidores financieros, llevando a cabo el reporte de las obligaciones en estado de mora ante las centrales de riesgo con base en las disposiciones establecidas en la citada ley y la eliminación de las bases de datos de los titulares en mora cuando han cumplido las condiciones y tiempo de prescripción estipuladas en la norma.

3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Durante el 2022, se desplegaron varias acciones desde el área SAC para avanzar en la efectividad de la implementación de sus componentes de educación financiera e información al consumidor financiero, por lo cual, se actualizó y mejoró el acceso al sitio del SAC dispuesto en la página web de la Cooperativa, organizando la información y actualizando parte de los documentos allí publicados para la consulta de los consumidores financieros; se reorganizó la información del sitio denominado "educación financiera", incluyendo nueva información. Asimismo, para garantizar el acceso a la información y a la educación de los consumidores financieros con discapacidad auditiva, se implementó el sistema closed caption en el programa de televisión "JFK, el valor de hacerlo juntos" (antes Vida Cooperativa) y en las pantallas ubicadas en las agencias, en estas últimas, con interpretación en Lengua de Señas Colombiana para garantizar la inclusión a la información y a la educación financiera.

3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1328 de 2009, y en la Circular Básica Jurídica, JFK Cooperativa Financiera cuenta con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero; a través de cual se continúa fortaleciendo la cultura de la debida atención, trato justo, protección, respeto y servicio a los consumidores financieros; optimizando de la mejor manera nuestros recursos para entregarles información clara, precisa, oportuna y veraz. De manera que, día a día trabajamos de la mano de las demás áreas de la cooperativa para robustecer y consolidar nuestros procesos y procedimientos para la atención de las peticiones, quejas y reclamos; propendiendo siempre por la protección de los derechos del consumidor financiero, bajo los criterios de independencia, objetividad, reserva y gratuidad y velando por la adecuada educación financiera de estos.

3.2.5 GESTIÓN DE PQR

Gracias a la inversión que ha realizado la Cooperativa en recursos tecnológicos durante 2022, se obtuvo una herramienta a través de la cual se dio respuesta oportuna a las peticiones, quejas o reclamos (PQR) presentadas por los consumidores financieros, esta herramienta logró la tecnificación del SAC, permitiendo la gestión oportuna de 6.039 PQR que se presentaron en 2022 a través de nuestros canales oficiales, como son las agencias, la línea telefónica, el correo electrónico, la página web, canales que fueron integrados con la herramienta. Adicionalmente, es posible recibir PQR a través de las instancias del Defensor del Consumidor Financiero de la entidad y de la Superintendencia Financiera de Colombia, con esta última nos integramos a través de la herramienta Smart Supervisión desde el 28 de junio de 2022, mediante la cual el ente de control monitorea en tiempo real las quejas que radican los consumidores financieros.

Los porcentajes de uso de los canales son los siguientes:

Canal	%
Correo electrónico	53.7
Página web	27.5
Operadores de información	5.3
Carta física	2.5
SIRI	1.2
Remisiones DCF	1.0
Teléfono / Call center	3.1
Oficina	2.7
Otros Puntos de recepción	1.0
No es PQR1	1.9

3.2.6 ACCIONES DE TUTELA

En 2022 JFK recibió un total de cincuenta y seis (56) acciones tutelas, de las cuales, cuarenta y nueve (49) fueron resueltas a favor de la Cooperativa y siete (7) a favor de los consumidores financieros, donde de manera diligente y oportuna se dio cumplimiento al correspondiente fallo.

Fallo de tutela	Cantidad
A favor de JFK	49
A favor del consumidor financiero	7
Total	**56**

3.2.7 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTO

JFK Cooperativa Financiera certifica el cumplimiento de las normas relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor determinadas La Ley 603 de 2000, se certifica que el software utilizado para la ejecución de las actividades propias del negocio, cumple con las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.2.8 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES

3.2.8.1 CONTROLES DE LEY

Durante la vigencia 2022, JFK Cooperativa Financiera ha dado cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, tales como encaje, capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia, dentro de los términos establecidos; acatando además las instrucciones y órdenes que en el proceso de inspección fueron emitidas por éste organismo. Igualmente, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

En cumplimiento de la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República y la Circular Externa 02 de 2020 de la Superintendencia Financiera, ha dado cumplimiento al proceso de inmaterialización/desmaterialización de pagarés asociados a la cartera de créditos.

La Circular Básica Contable y Financiera, numeral 6.1.2. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez y planes de contingencia, establece que cada Entidad Financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez. Sobre el particular, la norma indica una lista de mecanismos y da la posibilidad de que las Entidades adopten algunos de ellos, entre los cuales se encuentran posibles apoyos de liquidez del Banco de la República. Asimismo, esta norma indica que los Establecimientos de Crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad (actualmente, el 15% del pasivo para con el público). No obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las Entidades pueden acceder al mecanismo ya sea, a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

3.2.8.2 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Durante el periodo relacionado JFK Cooperativa Financiera ha cumplido con sus obligaciones tributarias, referentes a elaboración, firma, presentación y pago del gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente, impuesto al valor agregado, Autorretención renta, Autorretención ICA, retención ICA.

Igualmente para la anualidad relacionada con la vigencia 2021, en periodo 2022 se cumplen con las responsabilidades relacionadas con la declaración de renta. JFK Cooperativa Financiera es Contribuyente del Impuesto sobre la Renta en el Régimen Especial, según el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E.T.) adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tendrá una tarifa única especial del veinte por ciento 20% sobre sus beneficios netos o excedentes. De acuerdo con el parágrafo transitorio 2º. Para el mes de abril de 2022 se realizó el pago del pago del impuesto de renta del año gravable 2021 a una tarifa del 20%, descontando este dinero del Fondo de Educación y Solidaridad.

Igualmente las responsabilidades sobre declaraciones anuales de industria y comercio, renovaciones mercantiles, actualización Runeol, reportes FATCA y CRS y reportes de información exógena nacional y municipal.

3.2.9 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

JFK Cooperativa Financiera, en atención a la exposición que pueda presentar el Sector Financiero ante los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, da cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Igualmente, se siguen las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales sobre la materia.
Conforme a lo anterior, el Consejo de Administración, con el apoyo de la Gerencia General y del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas, metodologías y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que le permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos inherentes a su actividad económica.

En cumplimiento de las normas establecidas, el Oficial de Cumplimiento y su suplente, se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se encuentran adscritos al área de SARLAFT y cuentan con el apoyo de un analista y un auxiliar.

En respuesta a la expedición de la Circular Externa 011 de 2022 sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), específicamente referente a los cambios relacionados con las Personas Expuestas Políticamente, durante el 2022 se actualizaron los procedimiento y políticas, incluyendo como instancia de aprobación para la vinculación como clientes o continuar la relación comercial al Comité Directivo. Adicionalmente, se realizaron las respectivas adecuaciones en la herramienta de gestión de alertas, con el objetivo de dar cumplimiento con el reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas requerido por la Superintendencia financiera de Colombia en la Circular Externa 018 de 2022.

De igual manera la Cooperativa adelantó las siguientes gestiones en esta materia durante este periodo:

Realizó seguimiento a los informes elaborados por Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal en materia de SARLAFT, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema.

Realizó una gestión de sensibilización y refuerzo con el personal de las agencias de la Cooperativa en temas relacionados con el riesgo SARLAFT, también desde el área de SARLAFT diseñó, programó y coordinó la capacitación del refuerzo anual en SARLAFT dirigido a todos los empleados de la Cooperativa.

En cumplimiento a lo requerido por la unidad de información y análisis financiero (UIAF), realizaron los reportes de ley relacionados con las Operaciones en Efectivo, clientes exentos, reporte de producto, campañas políticas, reporte de operaciones sospechosas; para este

último, la Cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas.

De acuerdo con la gestión de riesgo realizada en los procesos de la Cooperativa, en la cual se incluye la revisión a la evolución del riesgo según los factores de riesgo identificados, así como los riesgos asociados y controles con que cuenta la entidad, se determinó que a corte de diciembre de 2022 el perfil de riesgo residual es bajo, con una concentración del 94%, ubicado en el cuadrante Raro - Insignificante, con una valoración de 1,13 en la probabilidad de ocurrencia y un 1,44 en cuanto al impacto. Es importante indicar que esta valoración residual se encuentra dentro de los niveles de riesgo aceptables por la administración.

En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo, JFK Cooperativa Financiera, no se vio afectada patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades.

Referente al perfil de riesgo individual de los clientes, luego de aplicada la metodología mediante la cual se realiza el análisis de riesgo de LA/FT, se observa que el nivel de riesgo consolidado de los clientes activos a corte de diciembre de 2022 fue de 1.88. Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo está considerado entre 1 y 4, siendo 4 el nivel de mayor riesgo, se evidencia que el perfil de riesgo cliente es medio.

3.2.10 GESTIÓN TECNOLÓGICA

Durante 2022 la Cooperativa centró su foco en el desarrollo de la transformación digital, robustecer los sistemas de seguridad de TI y ciberseguridad y mejorar la percepción de servicio a través de la mesa de servicios SAMI, avanzando en la implementación de proyectos encaminados a mejorar el servicio que prestamos a todos los clientes y asociados y poner a disposición de ellos herramientas que les facilite la interacción con los productos y servicios que ofrece la Cooperativa.

De igual manera se dio prioridad en todos los temas relacionados con Ciberseguridad y Seguridad de la Información, de forma tal que brindemos confianza a todos los clientes y público en general, garantizando la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información que reposa en todos los sistemas y bases de datos de JFK Cooperativa Financiera.

A continuación, se listan los logros más relevantes alcanzados por el equipo de trabajo de Gestión Tecnológica en el año 2022 y que han contribuido a los logros corporativos:

- Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), alineado con la estrategia corporativa.
- Durante 2022 no se presentaron eventos o incidentes de seguridad de TI que afectaran la operación del negocio.
- Se continúa y avanza en el proyecto de renovación del Core financiero.
- Implementación de la Agencia Virtual.
- Implementación de Transferencias Interbancarias ACH.
- Implementación de radicación virtual de crédito.
- Implementación de Salesforce para la atención de PQRS.
- Implementación de WhatsApp Business para la atención de clientes.
- Implementación de la línea única de servicio para los clientes.
- Implementación de DLP (sistema para control de fuga de información).
- Renovación del sistema de telefonía de las agencias.
- Disponibilidad del 100% de las aplicaciones misionales y de apoyo.
- Disponibilidad total de las aplicaciones satélites.
- Ejecución exitosa de la prueba de continuidad del negocio.
- Mejoramiento del sistema de monitoreo de la infraestructura tecnológica con el fin de ser más proactivos y garantizar altos niveles de disponibilidad de los servicios de TI.
- Mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo asignados a los usuarios.
- Operación sin contratiempos del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) que monitorea 7x24 el estado de ciberseguridad de la Cooperativa.

- Se realizan procesos de capacitación y sensibilización a todos los empleados sobre temas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Mejoras al aplicativo Core Visual Smic para soportar adecuadamente la operación de la Cooperativa.
- Renovación y actualización de equipos de infraestructura para mejorar condiciones de seguridad informática.
- Se ha robustecido la capacidad de las redes VPN (redes privadas virtuales) para facilitar el trabajo en casa de los empleados.
- Se cierra la brecha de obsolescencia tecnológica de los equipos de usuario final.
- Se implementa doble factor de autenticación para conexión VPN de usuarios del área de Gestión Tecnológica.
- Se realiza la actualización de la matriz BIA (análisis de impacto del negocio).
- Se robustece el sistema de copias de seguridad, en cintas y en disco de los sistemas críticos.

3.3 CONTROL INTERNO Y AUDITORIA

3.3.1 MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Como elemento integrante del ambiente de control, JFK Cooperativa Financiera ha incluido dentro de su cadena de valor, la estructuración de la documentación de los procesos, implementando para ello, la metodología de documentación, con lo que se busca asegurar que todos los procesos de la Cooperativa cuenten con manuales de políticas, procedimientos, guías, instructivos entre otros; que soporten la operación, administración y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta estructuración se da a través de las etapas de creación, revisión, aprobación, divulgación y publicación, con la participación de los diferentes roles, e instancias administrativas de la Entidad.

3.3.2 PERFILES

La Cooperativa cuenta con personal profesional e íntegro, con experiencia en el sector financiero; el desarrollo correcto de sus funciones es evaluado constantemente por la administración, a través de un proceso de gestión de desempeño, por medio del cual se valora en un período de tiempo el rendimiento, la calidad y el comportamiento laboral de los empleados, el proceso incluye un sistema de apreciación, referente a cuál es su desempeño y su potencial desarrollo, de igual forma indica cuál es el nivel de competencia del colaborador en el rol que lleva a cabo dentro de la cooperativa

Las condiciones establecidas en el perfil del puesto de trabajo son evaluadas sistemáticamente (desde el momento del ingreso) por la Cooperativa para conocer las cualidades de los colaboradores y establecer conjuntamente planes de acción que eleven su desempeño, la valoración del desempeño permite hacer un seguimiento ligado al perfil en aspectos cualitativos y también conocer resultados a partir de los cuales se diseñen y desarrollen acciones de mejora.

3.3.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Actualmente se cuenta con un programa de capacitaciones cuyo objetivo es lograr que cada empleado adquiera los conocimientos básicos y se prepare para la ejecución inmediata de las diversas tareas dentro de la Cooperativa, logrando así que los empleados estén orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional.

Lo que antecede, aplica para todo el personal que se vincula a la Cooperativa, empleados que sean promovidos o por asignación de nuevas tareas y/o responsabilidades, o por implementación de nuevas tecnologías o metodologías de trabajo.

Sumado a lo anterior, áreas como SST, TI, SAC, SARO Y SARLAFT, entre otras, como mínimo, anualmente realizan reinducciones, con el objeto de que los colaboradores refuercen los conocimientos en estos temas, mitigando la materialización de los riesgos que se puedan presentar por el desconocimiento u olvido de los mismos.

3.3.4 SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Con base a las recomendaciones proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las actividades de control contenidas en el numeral 4.3 del Capítulo IV, Sistema De Control Interno, de la Circular Básica Jurídica, la Cooperativa ha implementado mecanismos de seguridad operativa y de mitigación de riesgos, referentes a que en todos los procesos decisorios de operaciones financieras, involucran la participación de dos o más funcionarios en el momento de ejecución de las mismas. Adicionalmente, los procesos se encuentran desagregados, por ello, se identifican los funcionarios responsables que intervienen en una operación, es decir, los que la deciden o aceptan condiciones, los que revisan o la evalúan y los que registran o causan contablemente; cada uno de éstos con fácil y pronta comunicación con la dirección de la entidad.

3.3.5 REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

La Cooperativa cuenta con órganos de control interno como lo es la Auditoría Interna quien desarrollan actividades de forma independientes y objetiva, ayudando a la entidad a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.

Además, de forma externa la Cooperativa está sujeta a la revisión y monitoreo por parte de la Revisoría Fiscal, quien realiza un examen de las operaciones contables, administrativas, financieras de la Entidad, así como la realización de pruebas de libros, documentos y otros procedimientos de Auditoría que se consideren necesarios, de acuerdo con las circunstancias, para poder emitir un dictamen sobre los Estados Financieros, sumado a lo anterior, desarrolla las funciones contenidas en el artículo 207 del Código de Comercio y verifica el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos operativos establecidos en la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerencia General.

3.3.6 OPINIÓN DEL AUDITOR

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas. Por otro lado, JFK Cooperativa Financiera por intermedio de la Auditoría Interna y con el apoyo del Comité de Riesgos, ha desarrollado e implantado una estructura de control y monitoreo a las diversas operaciones realizadas en los procesos de negocio de la entidad, la cual, se fundamenta principalmente en los niveles de riesgos y permite ejercer acciones oportunas sobre la razonabilidad, efectividad y seguridad de éstas. De acuerdo con el tipo de operación y nivel de riesgo, el control y monitoreo se ejerce en forma permanente, en especial en el cumplimiento de cupos, límites, tasas, comportamientos del mercado, cierre de operaciones y demás operaciones que puedan generar impactos en los resultados de la entidad. Finalmente, es importante mencionar que, las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna, en cuanto al cumplimiento y alcance de las políticas y procedimientos de control y de la gestión realizada por cada proceso de la Cooperativa, han sido conocidas por la Alta Gerencia y el Consejo de Administración y, más importante aún, han sido acatadas en las instancias correspondientes y se efectúa el seguimiento de estas hasta su cierre contando con los soportes adecuados y suficientes para ello.

4. CAPITULO IV

4.1 PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

4.1.1 GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD

Desde la visión estratégica 2021 – 2023 la Cooperativa se ha trazado metas orientadas a ser la entidad más comprometida con la transformación social. Gracias a esta mirada el asociado inspira la creación de nuevos beneficios y soluciones a sus necesidades.

Durante el 2022 el pilar educativo fue la bandera que distinguió la gestión social, con el apoyo a estudiantes asociados para vivir una experiencia de inmersión en Canadá y fortalecer su aprendizaje en el idioma inglés, el lanzamiento de la beca para estudiar a través de Edx, la entrega de kit escolares y demás acciones con las que se logró impactar a nuevas generaciones y familias.

Este balance de impacto social, revela que JFK Cooperativa Financiera es la entidad que mejores beneficios brindó y seguirá brindando a sus asociados y ahorradores, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, de su estabilidad financiera y de su desarrollo personal. Evidencia de lo anterior, son los $ 46.431 millones de pesos que entregó en beneficios sociales durante 2022, un 33,4% más el año anterior.

Acumulado Balance Social 2022	
Total beneficios financieros	**10.902.795**
Revalorización de aportes	2.379.861
Póliza de vida deudores	8.076.862
Seguro de incendio y terremoto por crédito hipotecario	368.631
Avalúos y estudio de títulos para créditos hipotecarios	72.946
GMF Estudio de Crédito	4.494
Total fondo solidaridad	**8.195.556**
Auxilios por hospitalización	815.549.
Auxilio por calamidad domestica	149.748
Auxilio por muerte familiar	1.649.881
Solidaridad especial	428.320
Solidaridad ahorrador	46.519
Donaciones	17.000
Auxilio Mutuo	5.000
Beneficio Hogar	289.675
Beneficio Vida	763.978
JFK Te Acompaña	2.215.047
Distribución Excedentes 2021 Inversión Educación Formal	1.814.834
Total fondo de educación	**13.229.332**
Distribución Excedentes 2021 Inversión Educación Formal	11.933.911
El valor de estudiar Juntos	1.295.421
Total cursos y capacitaciones	**816.978**
Educación Programa El Valor De Hacerlo Juntos	816.978
Total desarrollo sostenible de la comunidad	**5.302.901**

Apoyo a las parroquias con programaciones y sobres	11.985
Proyectos institucionales (Donaciones)	290.916
Auxilios educativos asociados	5.000.000
Total eventos y relación con la comunidad	**7.983.673**
Eventos con comunidades	2.232.694
Obsequios	5.750.979
Total Beneficios Entregados	**46.431.238**

4.1.2 GESTIÓN AMBIENTAL

En 2022 se implementó la tabla de retención documental que permitió levantar los inventarios de los fondos históricos, clasificar la información para determinar los tiempos de vigencia de cada documento y permanencia, la disposición final y el medio en que se guardan.

Con este inventario se pudo establecer que 1.670 cajas, equivalentes a 23.090 kg de documentos podían eliminarse al comprobar que no se requerían para la continuidad del negocio y que no afectaban la información de los clientes. Como resultado, se lograron recuperar 1.040 mts2 de espacio físico que posteriormente fueron adecuados como puestos de trabajo requeridos dentro del plan de expansión.

Como entidad que promueve los valores solidarios, también buscamos ser responsables con el medio ambiente y ser eficientes en el desarrollo de nuestras actividades, avanzando en la digitalización de documentos y evitando al máximo la impresión en papel. En este trabajo se logró la digitalización de 2.180.733, equivalente a 8.722.932 hojas, generando un impacto positivo en la conservación de árboles y la reducción del consumo de agua para el planeta.

JFK Cooperativa Financiera ratificó su compromiso con el medio ambiente uniendo esfuerzos al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible denominado “Acción por el clima” aportando en la disposición correcta de los residuos sólidos resultantes de labor diaria, ejecutando programas de donación de activos restaurados o en buen estado a fundaciones, instituciones educativas y Juntas de Acción Comunal.

En el 2022 se realizaron donaciones de activos a las siguientes fundaciones:

- Fundación Avanti: 20 equipos de cómputo (CPU, monitor y teclado)
- Institución Educativa Pedro Estrada: 20 equipos de cómputo, (CPU, monitor y teclado)
- Fundación ABBA: 61 activos de muebles y enseres
- Casa Municipal de la Cultura de Caldas: 43 muebles y enseres.
- Fundación Misioneros Divina redención San Felipe Nery 20 de julio Bogotá: estanterías de archivo.

Así mismo llevamos a cabo el reciclaje de los elementos que no hacen parte de la nueva marca y que no eran objeto de donación.

5. ANEXOS

5.1 ESTADOS FINANCIEROS

5.2 CERTIFICACION SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA

5.3 CERTIFICACION SOBRE NIA 580

5.4 CERTIFICACION CON PARTES RELACIONADAS

5.5 CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO JFK

5.6 CERTIFICACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO REVISORIA FISCAL

5.7 INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

5.8 PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

5.9 GLOSARIO

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

TATIANA LONDOÑO GIL
Contadora
T.P. 119378-T

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal
(Designado AC Integrales E.C.)
T.P. 111.433-T